IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad de Barcelona	Escuela de Doctorado de la Universidad de Barcelona	08072152
NIVEL	**DENOMINACIÓN CORTA**	
Doctor	La realidad asediada: concepto, proceso y experimentación artística	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA		
Programa de Doctorado en La realidad asediada: concepto, proceso y experimentación artística por la Universidad de Barcelona		
NIVEL MECES		
4		
CONJUNTO	**CONVENIO**	
No		
SOLICITANTE		
NOMBRE Y APELLIDOS	**CARGO**	
Tipo Documento	**Número Documento**	
NIF		
REPRESENTANTE LEGAL		
NOMBRE Y APELLIDOS	**CARGO**	
Tipo Documento	**Número Documento**	
NIF		
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO		
NOMBRE Y APELLIDOS	**CARGO**	
Tipo Documento	**Número Documento**	
NIF		

2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.

DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
E-MAIL	**PROVINCIA**		**FAX**

csv: 156154644215415499202549

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.
El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Barcelona, AM 2 de julio de 2014
	Firma: Representante legal de la Universidad

csv: 156154644215415499202549

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECIFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctor	Programa de Doctorado en La realidad asediada: concepto, proceso y experimentación artística por la Universidad de Barcelona	No		Ver anexos. Apartado 1.

ISCED 1	ISCED 2
Bellas artes	Técnicas audiovisuales y medios de comunicación
AGENCIA EVALUADORA	**UNIVERSIDAD SOLICITANTE**
Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya	Universidad de Barcelona

1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO

Orígenes

El Programa de Doctorado **La Realidad Asediada: Posicionamientos Creativos**, viene impartiéndose ininterrumpidamente desde 1998 en la Universidad de Barcelona. Ha sido distinguido desde 2003 con la **Mención de Calidad**

del Ministerio de Educación y Ciencia, resultando así ser un proyecto formativo con continuidad, hasta su adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior. El presente formato viene siendo ofrecido desde el año académico 2009-2010, dando entrada, asimismo, al Máster Oficial Europeo en **Creación Artística: realismos y entornos**, que resulta ser una plataforma de estudios propia para el acceso a este Programa de Doctorado.

Enfoque conceptual del programa

En el marco dibujado entre la práctica artística y la cultura contemporánea, desde ***La Realidad Asediada: Posicionamientos Creativos*** se pretende alcanzar las formas expresivas que poseen las Artes plásticas en general, ubicán-

donos frente a la realidad a la que siempre asedian. En este sentido se perfilan tres líneas de investigación, que pueden agruparse en enfoques de orden poético, simbólico y mimético. Dichas líneas se desarrollan a partir de la fascinación que el mundo provoca, aprovechando el fuerte componente intuitivo propio de la praxis artística, así como la capacidad cognitiva que se deriva.

Por consiguiente, la **actividad artística** constituye el tronco experimental sobre el que sustentar la **investigación académica**. Se trata de establecer un corpus teórico de conocimientos transmisibles. Dicho corpus puede surgir de un acto creativo genuino, capaz de encauzarse posteriormente en un proceso investigador basado en la metodología facilitada desde las ciencias humanas. En este sentido, nuestro programa posee un carácter fuertemente transversal, que se hace patente no sólo a través de las diversas actividades formativas, sino también con la participación de profesores de los Departamentos de Pintura y Grabado, Escultura, Diseño e Imagen, así como de otras Facultades de la Universidad de Barcelona (Historia del Arte, Física y Óptica, Lingüística General) y de profesores o artistas procedentes de universidades nacionales, europeas y norteamericanas.

Desde la creación del Programa, el Dr. **Miquel Quílez Bach** ha ejercido de coordinador. Junto al equipo docente, ha fomentado la definición de un perfil de las enseñanzas propio y diferenciado para la enseñanza de las Bellas Artes, capaz de complementar la investigación universitaria tradicional, mayoritariamente de orden científico. Asimismo, en la línea de promocionar los intercambios y colaboraciones con otros centros de enseñanza superior, tanto en el contexto nacional, como el europeo y el norteamericano, se pretende seguir promoviendo acciones y eventos que, en suma, han otorgado un **liderazgo institucional** en el marco de los estudios superiores de Arte.

Es justo destacar el especial soporte recibido a lo largo de todos estos años de la Secretaría de Estado de Ciencia y Tecnología, así como desde la propia Universidad de Barcelona. El Programa de doctorado *La Realidad asediada: posicionamientos creativos* aúna de forma coordinada el **esfuerzo común** de prestigiosos profesores y artistas, con el de estudiosos nacionales y extranjeros, que atienden a los doctorandos en sus investigaciones y formulaciones académicas individuales. En este sentido, resulta de gran importancia la elección de una de las vías de investigación que el Programa ofrece, dado que se dota al estudiante de los **conocimientos** y de las **metodologías** adecuadas a su interés.

Justificación del programa

El presente programa de doctorado, es un programa que nace en 1998, ya desde este primer instante y tal como se detalla en otros apartados del presente informe unos de los objetivos siempre presentes ha sido vincularse con especialistas de áreas afines y de otras entidades, con esta finalidad se han mantenido contactos con dichas instituciones,

csv: 156154644215415499202549

y por lo tanto intercambio de ideas que han permitido avanzar en la mejora de nuestro programa. Estos vínculos permiten establecer una serie de referentes externos, la mayor parte de ellos han sido del estado español, así como el caso de las Escuelas Nacionales Superiores francesas, como se comentará a continuación.

En este aspecto se valoraron y valoran los distintos programas que se ofertan en el estado español, también los propios de nuestra universidad y otros de extranjeros de los cuales hemos tenido conocimiento a algún tipo de relación.

De los 16 programas españoles (se han escogido y valorado especialmente aquellos que pertenecen a universidades públicas, aunque se ha tenido la precaución de estudiar alguna del ámbito privado, para así detectar algún punto fuerte que pudiera ser tenido en cuenta) podríamos diferenciar dos grandes tipologías: Aquellos programas, que como el de La Realidad Asediada plantean su investigación a través de los ejes fundamentales de la práctica y experiencia artística y la cultura contemporánea. Y otra serie de programas que, se focalizan propiamente en la teorización y reflexión en torno al hecho artístico y cultural. Una tercera vía de programas (que quedó completamente descarta), son aquellos que podríamos definir de confluencia de áreas de conocimiento, que, como nexo único se plantean básicamente desde la cultura, apoyándose en aportaciones más analíticas y teóricas.

En nuestro caso y al igual que como en el de otros programas similares, como los de:

- Doctorado en Investigación Artística, Universidad de Sevilla

- Creación e Investigación en Arte Contemporáneo, Universidad de Vigo

- Doctorado en Arte: Producción e Investigación, Universidad Politécnica de Valencia

- Investigación en Arte Contemporáneo, Universidad del País Vasco

- Doctorado en Bellas Artes, Universidad Complutense Madrid

- Estudios Avanzados en Producciones Artísticas, Universidad de Barcelona

El programa se ha generado a partir de los departamentos y aéreas de conocimiento de nuestra propia facultad de Bellas Artes, todo ello además incrementado con docentes y profesionales externos, que a nuestro parecer han hecho más rica y plural nuestra aportación a la investigación artística, creemos que en el caso que nos ocupa este es un valor importante, ya que permite dar cohesión a los contenidos, se ha preferido dar mayor importancia a la parte experimental que única o exclusivamente a la teórica, ya que en nuestra opinión parte de esta investigación puede quedar perfectamente representada en los programas más propios de historia del Arte, pero ello no nos ha hecho obviar este apartado, igual que otros, que ayudan en al riqueza y diversidad de nuestro programa entorno a al hecho artístico y cultural contemporáneos.

Defendemos, al igual que otros programas de doctorado la imbricación de expertos de ámbitos diversos vinculados a la experimentación y reflexión artística, ,por ello nos hemos relacionado con expertos de reconocido prestigio nacionales (que forman parte de otros programas nacionales similares a nivel estatal) y extranjeros.

Al igual que en gran parte de los programas comparados podemos observar cierta concordancia con algunas de las líneas de investigación y los contenidos presentados, y que han guiado también el diseño del presente programa:

- Práctica artística
- Estudios Visuales,
- Métodos, técnicas y procesos infográficos aplicados a la creación artística,
- Investigación en imagen
- Escultura y Entorno
- Sistemas de representación como medios de expresión: El espacio y la mirada.
- Investigación experimental de los diversos lenguajes artísticos y sus tecnologías aplicadas
- Análisis, producción y gestión de proyectos culturales avanzados.
- Métodos y procesos artísticos
- Pensamiento contemporáneo y cultura visual
- Arte, ciudad y espacio público

Así mismo aparecen conexiones en las estructuras de los programas estudiados, especialmente aquellos que favorecen la experimentación y la reflexión teórica sobre el trabajo propio y creado, la mayoría de ellos ofrecen entre sus posibilidades le acceso a la experimentación en talleres o aulas de tipo práctico, así como a laboratorios de imagen, en este sentido encontramos grandes coincidencias con los programas mencionados al inicio del apartado.

En cuanto a la mayoría de los objetivos analizados vuelven a aparecer gran cantidad de coincidencias, especialmente en:

Llevar a cabo investigaciones avanzadas en producciones artísticas

csv: 156154644215415499202549

Dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con los lenguajes creativos

Explorar las narrativas, los discursos disciplinarios.

Transformación y adaptación a la realidad de la producción artística así como a su gestión y tratamiento.

Formar artistas e investigadores/as que entiendan el arte como una forma de conocimiento integral, y capacitarlos para comprender su contexto artístico, cultural y social y para transmitir y proyectar, con sentido analítico y crítico, los conocimientos adquiridos durante sus producciones.

Desarrollo de proyectos transversales que permiten abordar el hecho artístico en correspondencia con las prácticas artísticas contemporáneas.

Semejanzas que permiten afianzar la correcta línea del programa, siempre con la finalidad de mejora y de adaptación a la cambiante actualidad de nuestros campos de investigación.

Igualmente se han estudiado cuatro programas extranjeros, dos del Reino Unido y otro de Francia, en ellos se ha observado una valoración e interés por la creación artística y su adecuación a la cultura contemporánea todos ellos desde la visión más interdisciplinar y actual, las metodologías de trabajo son similares las de nuestro país, en algunas de ellas, como es el caso de las del Reino Unido se valoriza especialmente la participación de profesorado visitante de alto nivel de experiencia. En nuestro caso, como se ha mencionado en el apartado correspondiente, se ha promovido esta posibilidad, factible anteriormente y cada vez más dificultosa, debido a la falta de recursos económicos para su realización. En esta línea y como muestra se ha contado con la participación del prestigioso teórico americano Donald B. Kuspit.

A continuación se expone el estudio que se ha realizado, en el que aparecen los programas de doctorado analizados, que formaron parte del inicio y consolidación de nuestro programa. En el recogemos además de los datos del programa, los Objetivos, Líneas de Investigación y especialmente las Similitudes y Diferencias observadas que han permitido la conclusión de esta memoria.

Finalmente, y vistos comparativamente los distintos programas de doctorado, y establecida la relación tanto con los nacionales como con los extranjeros, puede comprobarse que el marcado acento del que presentamos, de raíz experimental, preponderancia creativa y reflexión inherente a la práctica artística, cierra un círculo investigador que vendría a complementar las metodologías utilizadas tradicionalmente en la Universidad de carácter científico y resultados unívocos. La investigación artística que planteamos posee un marcado carácter intuitivo, que no menoscaba para nada su capacidad para generar conocimientos transmisibles, apoyada en una visión dual de la realidad, en una simbiosis entre arte y ciencia. Así pues el rigor y la pluralidad del planteamiento expuesto, nos permite aseverar sobre una aportación innovadora que por otra parte no existe como sistema estructurado y reconocido en la inmensa mayoría de los centros extranjeros de mayor prestigio europeos. Por lo tanto ante la falta de ejemplos coincidentes se hace patente su necesidad y muy especialmente en al ámbito cultural y artístico europeo, donde además el doctorado en Bellas Artes no está apenas regulado, lo que nos convierte en un polo de atracción indudable que cabe incentivar.

PROGRAMA DE DOCTORADO UNIVERSIDAD	OBJETIVOS	LINEAS DE INVESTIGACION	SIMILITUDES	DIFERENCIAS
Estudios Avanzados en Producciones Artísticas Universidad de Barcelona	Ofrecer a los estudiantes instrumentos teóricos, metodológicos y de experimentación para llevar a cabo investigaciones avanzadas en producciones artísticas y en diseño.	- Arte en la era digital - Investigación en imagen y diseño	investigación desde el propio proyecto de creación, e investigaciones originales sobre las artes visuales, audiovisuales o mediales e intermedia, así como en investigaciones sobre el diseño	Hace especial énfasis en Arte digital, arte actual potenciando la multidisciplinaredad en los contextos conceptuales y sociales
Programa de Doctorado unitario de Artes y Humanidades: Bellas Artes, Literatura, Teología, Traducción e Interpretación y Lingüística General e Inglesa Universidad de Murcia	Comprende la formación de doctores relacionada con las Bellas Artes, la Teología y las Lenguas Clásicas y Modernas. Fomentar la formación investigadora avanzada, generando un espacio de excelencia académica, en docencia e investigación artística, para incorporarse en el mundo docente y/o profesional.	- Bellas Artes - Literatura - Teología - Traducción e Interpretación - Lingüística General e Inglesa	Creación artística: procesos, lenguajes, proyectos y sus formalizaciones aplicadas: materiales, procedimientos y técnicas.	Humanidades: Literatura, teología, traducción, interpretación, lingüística Se trata de un Programa de Doctorado unitario que comprende la formación de doctores relacionada con las Bellas Artes, la Teología y las Lenguas Clásicas y Modernas. Es un doctorado, por lo tanto, muy amplio y diverso, que ofrece posibilidades muy variadas y plurales para todos los que quieran acercarse a la investigación en esta rama de conocimiento y para quienes persigan un enfoque interdisciplinar

csv: 156154644215415499202549

				en el ámbito de las Artes y Humanidades
Espacio Público y Regeneración Urbana: Art, Teoría, Conservación del Patrimonio Universitat de Barcelona	Desarrollar investigaciones vinculadas a la evaluación de la percepción del arte público y el diseño urbano. Participar en el desarrollo del centyro de documentación del arte público y el diseño urbano	- Espacio construido y regeneración urbana - Teoría e Historia - Conservación y Restauración	Creación artística vinculada con la escultura pública.	Programa centrado en el espacio público desde la creación y la sociología. Y una especialidad de conservación y restauración.
Doctorado en Bellas Artes Universidad Complutense Madrid	Comprensión sistemática de los lenguajes creativos y el dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo	- Producción Artística - Diseño - Conservación y Restauración del Patrimonio Cultural - Didáctica de la Expresión Plástica - Estudios Visuales - Multimedia - Artes Escénicas	investigación desde el propio proyecto de creación, e investigaciones originales sobre las artes visuales, audiovisuales o multimedia e intermedia, Profesores vinculados con nuestro propio Programa: González Cuasante, José María	Conservación y restauración del patrimonio cultural. Didáctica de la expresión plástica. Artes escénicas Programa claramente generalista.
Doctorado en Investigación Artística Universidad de Sevilla	Búsqueda de un marco de referencia para la realización de investigaciones de calidad que tengan un beneficio para la comunidad artística y académica	- Métodos, técnicas y procesos infográficos aplicados a la creación artística y a la conservación-restauración. - Teoría, análisis, conceptos y críticas en la creación artística. - Investigación experimental de los diversos lenguajes pictóricos: técnicas y procedimientos. - Teoría, conceptos y criterios en conservación y restauración. - Investigación experimental de los diversos métodos y técnicas de intervención en la conservación del patrimonio artístico y cultural. - Escultura: Concepto y Proceso Creativo. - Escultura y Entorno. - Escultura y Proceso: Técnicas, Procedimientos Y Nuevos Materiales. - Investigación sobre la Creación Artística De Carácter Plástico, Valorando el Contexto Cultural. - El dibujo, pensamiento constructor de las artes plásticas: Idea y realización. - Sistemas de representación como medios de expresión: El espacio y la mirada. - Técnicas de Estampación y Diseño: Lo gráfico, lo tecnológico y lo industrial.	Creación artística, técnicas, procesos y procedimientos artísticos Profesores vinculados con nuestro propio Programa: Olegario Martín Sánchez Pilar Roig Picazo	Programa bastante generalista, sobre todo al apostar por la conservación y restauración. También especialidad de Diseño y Estampación
Doctorado en Artes Visuales y Educación, un Enfoque Construccionista Universidad de Sevilla	Explorar las narrativas, los discursos disciplinarios, las políticas y las prácticas institucionales en torno a las historias relacionadas con la enseñanza y la educación de las artes.	- Conocimiento Humano y Transferencia de Conocimiento. Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación en ámbitos educativos y artísticos Educación Artística y Musical en Contextos Escolarizados e Interdisciplinares - Pensamiento de los Profesores de Educación Visual y Plástica, Valoración y Crítica de Teorías y Modelos de Educación Artística en relación con la práctica artística. Educación de las Artes Visuales, Cultura Visual y Construcción de la Subjetividad Infantil y Juvenil - Educación Artística, Planificación Curricular y Práctica Educativa	Investigación vinculada con discursos sobre creación plástica.	Se valoran líneas específicas de Música y de Educación en Artes Visuales. Se considera muy generalista al plantear una área tan especifica como la musical
Programa de Doctorado en Arte y Patrimonio Universidad de Sevilla	Continuar y afianzar la ya consolidada trayectoria investigadora desarrollada por este Centro en los ámbitos de las Bellas Artes y de la Conservación y Restauración de Bienes Culturales,	- Teoría, análisis, conceptos, crítica y difusión en la creación artística y del Patrimonio Cultural. Investigación experimental de los diversos lenguajes artísticos y las tecnologías aplicadas. Materiales,	Investigación experimental de los diversos lenguajes artísticos y sus tecnologías aplicadas. Materiales, procedimientos y técnicas. Teoría, análisis, conceptos, crítica y difusión en la creación artística.	Investigación experimental de los diversos métodos y técnicas de análisis, diagnóstico e intervención en la conservación y restauración y sus tecnologías aplicadas. Teoría, análisis, conceptos,

csv: 156154644215415499202549

	ofreciendo una formación teórico-práctica y metodológica para la investigación en los ámbitos de la creación artística y de la conservación y restauración de Bienes Culturales, atendiendo al panorama cambiante y en evolución en el que las áreas clásicas de competencia para las Bellas Artes (Pintura, Escultura, Dibujo) y de la Conservación y Restauración de Bienes Culturales, se han transformado y adaptado a la realidad de la producción artística así como a su gestión y tratamiento para su transmisión a futuras generaciones.	procedimientos y técnicas. - Investigación experimental de los diversos métodos y técnicas de análisis, diagnóstico e intervención en la conservación y restauración y sus tecnologías aplicadas.	Profesores vinculados con nuestro propio Programa: Olegario Martín Sánchez Pilar Roig Picazo	crítica y difusión del Patrimonio Cultural.
Doctorado en Bellas Artes Universidad de La Laguna	El desarrollo de tesis doctorales en el ámbito de conocimiento de la imagen y, más específicamente en las líneas definidas como propias de este doctorado y de los investigadores, proyectos y grupos de investigación que integre. Se hace necesaria la formación de investigadores de calidad que contribuyan a la consolidación y mejora de la competencia de nuestro país en tareas de investigación y desarrollo, en materias de conocimiento sobre el hecho artístico y la industria cultural	- Creación y configuración artística y de la imagen: materiales, técnicas y procesos. - Creación y configuración artística y de la imagen: lenguajes, criterios y modelos de formalización. - Teoría, historia y nuevas tendencias del arte, el diseño y de la imagen contemporánea. - Análisis, producción y gestión de proyectos culturales avanzados. - Diseño gráfico y comunicación visual. - Diseño y desarrollo de producto. - Conservación y restauración del patrimonio y los bienes culturales - Gestión cultural del patrimonio - Educación Artística	Creación e investigación artística: materiales, técnicas y procesos; lenguajes, criterios y modelos de formalización. Análisis y crítica cultural: nuevas tendencias del arte, el diseño, la imagen contemporánea y la comunicación visual Profesores vinculados con nuestro propio Programa: Atilio Doreste	Producción y gestión de proyectos culturales y sociales avanzados, museología y curaduría. Conservación y restauración del patrimonio y los bienes culturales. Educación artística: teorías, métodos y recursos. Programa altamente generalista, que abarca una cantidad ingente de contenidos, claramente diferenciables en distintos programas de doctorado más específicos y especializados
Doctorado en Historia y Artes Universidad de Granada	Es un doctorado, por lo tanto, muy amplio y diverso, que ofrece posibilidades muy variadas y plurales para todos los que quieran acercarse a la investigación en la materia. En este Doctorado han confluido diversas áreas de conocimiento en las que el hilo conductor ha sido la Historia, como lo son Prehistoria, Arqueología, Historia Antigua, Historia Medieval, Historia Moderna, Historia de América, Historia Contemporánea, Historia del Arte, Historia de la Música, etc	- Historia de la Ciencia y la Medicina - Prehistoria - Arqueología - Historia Antigua - Historia Medieval - Historia Moderna - Historia de América - Historia Contemporánea, Historia del Art - Historia de la Música - Arte	Se observan similitudes diversas, especialmente en los apartados de Arte e Historia del Arte	Programa altamente generalista, que abarca una cantidad ingente de contenidos, áreas de conocimiento i disciplinas, tal y como puede verse en las líneas de investigación presentadas.
Creación e Investigación en Arte Contemporáneo Universidad de Vigo	Formar artistas e investigadores/as que entiendan el arte como una forma de conocimiento integral, y capacitarlos para comprender su contexto artístico, cultural y social, y por tanto para articular respuestas a esas cuestiones planteadas mediante el desarrollo de proyectos de investigación artísticos innovadores, y para transmitir y proyectar, con sentido analítico y crítico, los conocimientos adquiridos durante sus producciones y/o investigaciones	- Conocimiento artístico - Métodos y procesos artísticos - Identidades y norma - Negación y aperturas de la imagen - Frontera y trabajos en proceso - Original y múltiple - Políticas culturales - Las artes en el tiempo	Métodos y procesos de la investigación artística. Identidad, frontera y aperturas de la obra artística contemporánea. Contexto cultural y visual. Arte e instalación, poéticas del espacio. Pintura, escultura, fotografía, dibujo y gráfica contemporánea. Profesores vinculados con nuestro propio Programa: Yolanda Herranz Participación de varios profesores en tribunales de tesis doctorales del programa	Políticas culturales aplicadas: difusión y gestión en el arte contemporáneo, proyectos expositivos. Arte público: arquitectura y espacio social, espectáculo y posmodernidad. Arte de género: el arte de acción como estrategia política
Doctorado en Arte: Producción e Investigación Universidad Politécnica de Valencia	Formar investigadores capaces de contribuir con investigaciones originales al conocimiento y al desarrollo de areas vinculadas con la producción artística, las artes visuales y multimedia.	- Pensamiento contemporáneo y cultura visual - Lenguajes audiovisuales y cultura social - Estética digital, interacción y comportamientos - Práctica artística - Arte público - Diseño y animación	Centra sus contenidos en la praxis singular y la experimentación artística colaborativa, como generadora de un pensamiento visual contemporáneo neomedial. Así como el desarrollo de las teorías estéticas sobre los lenguajes vi-	Fomenta experimentación e investigación en el campo del Arte Público y su adaptación a códigos, estructuras y colectivos multiculturales. Diseño y animación especializado en el manejo de las técnicas de realización, produc-

csv: 156154644215415499202549

			suales y el impacto en la cultura en el multi-espacio social actual Profesores vinculados con nuestro propio Programa: Navalón Blesa, Natividad tesis	ción, posproducción y el uso instrumental de las TIC
Estudios Avanzados en Humanidades: Historia, Arte, Filosofía y Ciencias de la Antigüedad. Universidad de Málaga	Tiene como objetivo la formación investigadora en cuatro especialidades: Historia, Arte, Filosofía y Ciencias de la Antigüedad. El programa integra a miembros de los Departamentos de Arqueología e Historia Medieval; Ciencias y Técnicas Historiográficas, Historia Antigua y Prehistoria; Filología Griega, Estudios Árabes, Lingüística General y Documentación; Filología Latina; Filosofía; Historia del Arte, en colaboración con profesorado de la Facultad de Bellas Artes; Historia Moderna y Contemporánea.	- Filosofía, ciencia y ciudadanía - Historia del arte - Patrimonio histórico y literario de la antigüedad - Identidades, poder y sociedad en el mundo Mediterráneo y su contexto histórico: desde los orígenes al mundo actual	Cierta vinculación con el arte a través de visiones más historicistas.	Programa altamente generalista, que abarca conocimientos muy diversos
Doctorado en Artes y Humanidades Universidad de Navarra	El programa de doctorado en "Artes y Humanidades" se propone: Formar investigadores en las áreas mencionadas. Consolidar equipos de profesores y doctorandos que trabajen en líneas de investigación de carácter interdisciplinar. Promover la formación de profesores universitarios en el marco de las áreas mencionadas. Dotar de una formación más específica a futuros investigadores, archivistas, bibliotecarios, editores, galeristas, etc.	- Estudios Hispánicos - Estudios Contemporáneos - Estudios Interculturales	Cierta vinculación con el arte a través de visiones más historicistas y teóricas. Las vinculaciones con otras entidades, siempre son a través de universidades privadas	Programa altamente generalista, que abarca conocimientos muy diversos. Las vinculaciones con otras entidades, siempre son a través de universidades privadas. No se propone una investigación en torno a la práctica creativa
Doctorado en Estudios Artísticos, Literarios y de la Cultura Universidad Autónoma de Madrid		- Literatura comparada, teoría literaria y retorica - Culturas visuales/historia del arte/teoría del arte - Ciencia, cultura y representación - Música y artes escénicas	Estudios artísticos.	Aunque no se ha podido conocer cuáles son los objetivos generales, se puede apreciar por las líneas de investigación un interés amplio y diverso por las artes en general, de la literatura a la música,.. y investigación muy historicista
Investigación en Arte Contemporáneo Universidad del País Vasco	Desarrollo de proyectos transversales que permiten abordar el hecho artístico en correspondencia con las prácticas artísticas contemporáneas. Búsqueda de metodologías y estrategias a través de materiales y procedimientos artísticos. Estudio de las prácticas artísticas y sus productos desde el pensamiento contemporáneo. Relación de las prácticas artísticas con su contexto social, político, económico, ideológico y humano.	- Arte y tecnología - Arte, ciudad y espacio público - Arte, significación y cultura - Creación como investigación/investigación como creación - Diseño gráfico - Educación artística - Materiales y procedimientos artísticos	Desarrollar iniciativas personales en la investigación creativa. Materiales, técnicas, tecnologías y procedimientos artísticos. Arte, significación y cultura. Investigación como creación / creación como investigación. Profesores vinculados con nuestro propio Programa: Garraza Salanueva, Angel José Rekalde Izagirre, Josu	Arte, ciudad y espacio público. Conservación y gestión de bienes patrimoniales culturales. Educación artística. Diseño gráfico. Finalidad de transferencia de conocimientos a la sociedad y al tejido real productivo. Este Doctorado está destinado específicamente, a quienes hayan cursado el Máster Universitario en Investigación y Creación en Arte.
Patrimonio Cultural y Natural. Historia, Arte y Territorio Universidad de Valladolid		- Arqueología de los orígenes humanos, tradición y cambio en las formaciones sociales de la Prehistoria y Protohistoria - Cultura material romana y organización del territorio en la Península Ibérica - Historia de América: Sociedades precolombinas, coloniales hispanoamericanas y Cartografía Histórica - Paisajes y Patrimonio rural y urbano, planeamiento y ordenación de actividades económicas - Patrimonio histórico-artísti-	Presenta una línea dedicada al paisaje y al territorio, así como al patrimonio cultural, vías recogidas también en líneas de investigación de nuestro programa de doctorado	Aunque no se ha podido conocer cuáles son los objetivos generales, se puede apreciar por las líneas de investigación un interés generalista donde el arte aparece como propuesta indirecta

csv: 156154644215415499202549

		co, religioso y civil - Patrimonio natural y Geodiversidad en medios de montaña: geomorfología y cartografía en ENPs		
École nationale supérieure des Beaux-Arts Paris (FR.)	Est constituée d¿une part, d¿un programme commun à l¿ensemble des doctorants SACRe issus des différentes disciplines artistiques ou des sciences exactes, humaines et sociales, et d¿autre part, d¿un programme spécifique à chaque école, qui, dans le cas de l¿Ensba, est ARP. Cette formation conduit au doctorat d¿art et de création L¿objectif du programme ARP est d¿accompagner de jeunes artistes doctorants dans l¿élaboration et le développement d¿un projet de recherche fondé sur une pratique artistique.	- Enregistrer/Montrer - Théorie des ruines	Propuesta de doctorado muy vinculada directamente con la creación artística y el desarrollo de proyectos de creación, así como de investigación basada en la práctica artística, tanto propia como externa. Forma parte de las Escuelas Nacionales Superiores, como la de Limoges con la cual mantenemos relación y que están bajo la tutela del Ministerio de Cultura. Aparece una gran relación con parte del Programa a evaluar	No se presenta un interés por los aspectos más reflexivos, de crítica e historicistas. Centrado muy concretamente en la creación del alumno. Las líneas de investigación aparecen algo difusas y difíciles de ubicar.
École Doctorale Esthétique Sciences Et Technologies des Arts Université Paris 8 Paris (FR.)	Acquisition des compétences spécialisées que requièrent les disciplines artistiques. Esprit d¿ouverture, Esthétique contemporaine : arts plastiques, photo, images numériques, cinéma et audiovisuel, musique, danse, théâtre. Recherche prioritairement liée aux projets personnels des étudiants. A la fois théorique et pratique, Croisement de réflexion esthétique, analytique, historique et technique Confrontation des problématiques et méthodes susceptibles d¿enrichir leur pratique de nouveaux apports.	-	Propuesta de doctorado muy vinculada directamente con la creación artística y el desarrollo de proyectos de creación, así como de investigación basada en la práctica artística, tanto propia como externa. Se valora, así como en nuestro caso la reflexión teórica y el análisis histórico. Profesores vinculados con nuestro propio Programa: Dr. Michel Manson y Dr. Gilles Brougère	No se especifican las líneas de investigación, aunque en su programa se mencionan cuatro
PhD Fine Art Anglia Ruskin University Cambridge Campus (U.K.)	In the area of fine art the topics for these PhD research degrees are linked to staff expertise together with student interests, and reflect the increasing potential of practice-based PhD studies. Informed by your particular discipline, you are asked to critically contextualise their work at a high level, clarify both the theoretical and practical research-based enquiries, and produce distinctive contributions to the research field.	-	Tiene una vertiente relacionada con la creación artística, donde se promueve el desarrollo de trabajos artísticos de los alumnos, junto con una labor de reflexión y teorización. Este trabajo conceptual se desarrolla en seminarios y tutorías.	No se especifican las líneas de investigación, aunque se da mucha importancia a trabajos con tutores y ciclos de conferencias.
The Doctoral Platform Anglia Ruskin University Cambridge Campus (U.K.)	Meet other PhD candidates to discuss the experience of Doctoral research Present and test out research at various stages, from its inception to its completion Attend and participate in talks, lectures, seminars, and reading groups Organize and curate exhibitions, conferences, and other events Write and edit publications Learn the skills necessary for the successful achievement of Registration and Confirmation (a compliment to the University¿s RNUAL programme) Discuss ideas and post information on The Doctoral Platform blog	-	Programa basado en la creación artística a partir de las teorías estéticas sobre los lenguajes visuales y el impacto en la cultura y en el multi-espacio social actual	Programa basado en la creación artística desde un perfil más teórico, en el que se valoran aquellos aspectos que pueden aparecer al entorno de la creación artística (exposiciones, comisariado, publicaciones,¿)

csv: 156154644215415499202549

Actividad investigadora institucional

Aunque la procedencia de los doctorandos con formación plural requiera, en algunos casos, de complementos formativos específicos, el período de formación investigadora que precede a los estudios doctorales se realiza fundamen-

talmente a través del nuevo **Master Oficial de Creación artística contemporánea**. Con independencia, el Programa de doctorado ofrece, con carácter obligatorio, Seminarios especializados, Jornadas pre-doctorales, *Workshops* y exposiciones temáticas organizadas por las distintas líneas de investigación. Desde el punto de vista creativo, el Programa centra su actividad en el aprovechamiento de las potencialidades cognitivas de la praxis artística, posibilitando así una mayor definición de sus aspectos fenomenológicos y semiológicos.

Al mismo tiempo, entre 1999 y 2013, se han ido produciendo varios **proyectos de investigación e innovación docente**, protagonizados por distintos equipos de profesores del Programa, de alcance estatal y con subvenciones ministeriales, universitarias y empresariales (SGR autonómicos, I+D+i, R+D, acciones integradas y diversos convenios).

En su conjunto, se abordan el estudio de los aspectos conceptuales, procesuales y experimentales de la obra plástica, la revisión de determinadas concepciones, como la de **Realismo contemporáneo** o la **especulación humanística**, así como estudios tendentes a procesar sistemas de **innovación docente**, sistemas de **renovación ecológica de materiales**, procedimientos y técnicas artísticas, o bien proyectos de carácter muy especializado (por ejemplo, el vigente sobre las **Expresiones faciales**, ubicado entre el arte, la ciencia médica y la comunicación no verbal).

Finalmente, deseamos destacar la labor y aportaciones desarrolladas por cada uno de los profesores integrantes del programa en sus ámbitos respectivos de trabajo, bien se trate de la práctica artística en general o de la propiamente humanística.

—

En proceso de verificación ANECA/AQU

LISTADO DE UNIVERSIDADES	
CÓDIGO	UNIVERSIDAD
004	Universidad de Barcelona

1.3. Universidad de Barcelona

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
08072152	Escuela de Doctorado de la Universidad de Barcelona

1.3.2. Escuela de Doctorado de la Universidad de Barcelona

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
10	10	
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.ub.edu/escola_doctorat/sites/default/files/legislacio/marcEEES/normativa_doctorat.pdf		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	Si	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	Si
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.4 COLABORACIONES

LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO

csv: 156154644215415499202549

CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT
5	INHA (Institut National Histoire de l.Art)	Proyecto de investigación « La mondialisation enrayée: complexité et densité de l¿art contemporain » (INHA-UB)	Público
2	ENSA (École Nationale Supérieure d'Art de Limoges)	Intercambio de estudiantes (Diseño de piezas cerámicas para arquitectura)	Público
4	FUCSO (Fundació Privada Catalana per a la Salut Oral)	Proyecto R+D (Universidad-Empresa) de la Fundación Bosch i Gimpera. Cirugía maxilofacial e identidad	Privado
3	Consulta médica Ginecología y Obstetricia	Proyecto R+D (Universidad-Empresa) de la Fundación Bosch i Gimpera. Expresiones faciales prenatales	Privado

CONVENIOS DE COLABORACIÓN

Ver anexos. Apartado 2

OTRAS COLABORACIONES

El programa de doctorado ***La Realidad asediada: posicionamientos creativos*** ha establecido, desde sus orígenes hasta el momento presente, diversas colaboraciones con otros centros universitarios vinculados con la práctica del arte y la investigación artística. En la mayoría de casos, dicha colaboración viene dada por la participación de docentes e investigadores externos en las actividades formativas del Programa, así como la tutorización y/o dirección de las tesis doctorales en curso. A continuación detallamos algunas de las principales instituciones colaboradoras y las personas relacionadas:

Universidad del País Vasco. Departamento de Pintura (profesor invitado Dr. Lluís Badosa)

Universidad Complutense de Madrid. Departamento de Pintura (profesor invitado Dr. José María González Cuasante)

Universidad de Salamanca. Departamento de Escultura (profesor invitado Dr. Fernando Gil Sinaga)

Universidad Politécnica de Valencia. Departamento de Pintura (profesor invitado Dr. José María Yturralde López)

Universidad Politécnica de Catalunya. TecnoCampus Mataró (profesora invitada Dra. Natàlia Quílez Cepero)

Universidad Autónoma de Barcelona. EINA Centro Universitario de Diseño y Arte (profesor invitado Dr. Oriol Vaz-Romero Trueba)

Utah State University. Art Department (profesora Janet Shapero)

State University of New York at Stony Brook (profesor invitado Dr. Donald Burton Kuspit)

Institut Superieur d'Architecture Lambert Lombard de Liège (profesor invitado Dr. Jean-François Pirson)

Université Paris-XIII Nord. UFR Lettres, Sciences de l'Homme et des Sociétés (profesores invitados Dr. Michel Manson y Dr. Gilles Brougère)

Universidade de Lisboa. Facultade de Bellas Artes (profesor invitado Dr. Hugo Martins Gonçalves Ferrao)

2. COMPETENCIAS

2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES

BÁSICAS

CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.

CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.

CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.

CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.

CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.

CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.

CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES

csv: 156154644215415499202549

CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.
CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.
OTRAS COMPETENCIAS
CE1 - No aplica

3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

1. Página web instiucional

En primer lugar, el Programa cuenta con un sistema de información previo de carácter sintético ofrecido y gestionado por la propia Universidad de Barcelona en forma de página web institucional, traducida a los tres idiomas vehiculares del Programa (castellano, catalán e inglés):

http://www.giga.ub.edu/acad/pops/pub0201.php?id=HD203&lang=1

2. Página web propia

Asimismo, el Programa cuenta con un sistema de información previo más detallado y gestionado por el propio equipo docente e investigador, con la asistencia técnica del CRAI (Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación de la Universidad) bajo la forma de una página web propia, accessible desde los diversos portales web de la Universidad de Barcelona y la Facultad de Bellas Artes:

www.ub.edu/realitatassetjada

En esta página web propia se incluyen y actualizan regularmente los siguientes apartados:

- Presentación y Coordinación del Programa

- Perfil de acceso

- Competencias

- Período formativo (Máster)

- Garantía de calidad (buzón de sugerencias, encuestas de alumnos, seguimiento de egresados, concesión de becas y premios)

- Profesorado

- Calendario

- Investigación (tesis doctorales, tutores de investigación y de tesis)

- Equipos y proyectos I+D+i y de otras convocatorias públicas o privadas

- Publicaciones y exposiciones

- Requisitos de admisión y matrícula (admisión, solicitud de aceptación, documento de matrícula, lista de admitidos)

- Normativa de los Estudios de Doctorado EEES en la Universidad de Barcelona

- Estudiantes

- Bienios y cursos anteriores

Acceso de estudiantes internacionales

csv: 156154644215415499202549

Desde que se puso en marcha el Programa de Doctorado en 1998, la presencia de alumnos extranjeros se ha ido manteniendo alta, si se observan las tablas siguientes, se observará que el porcentaje de alumnos extranjeros en relación a los nativos, desde 2009 se mantiene similar, sin grandes picos, excepto pequeños matices. Este dato parecería negativo si no se tuviera que el número global de alumnos ha ido incrementándose.

Aunque el computo general de alumnos extranjeros se valore positivamente, el Programa de Doctorado encuentra necesario mantener una ratio aproximada del 25 %; ratio que creemos que es idónea para nuestra estructura y que se puede mantener y tal vez incrementar a partir de los estudiantes del Máster Oficial Creación Artística Contemporánea como vía de acceso a este doctorado. Si se analizan los datos aquí expuestos puede comprobarse que la ratio de alumnos extranjeros ha aumentado, manteniéndose también en un 25 % aproximadamente, este hecho parece asegurar un cierto acceso de alumnos extranjeros al doctorado, situación que aún no se ha podido comprobar, ya que los últimos alumnos que han accedido al programa pertenecen a la promoción de 2012-2013

Además del acceso al doctorado a través del Máster Oficial, la comisión está trabajando en ampliar sus contactos con otras facultades de arte extranjeras (algunas mencionadas en el apartado **1.4 Colaboraciones**, de esta memoria), que como el caso de las Escuelas Superiores Nacionales de Arte francesas, que disponen de escasos programas de doctorado están interesadas en establecer convenios con nuestra universidad, para que sus alumnos puedan acceder a continuar su línea investigadora en este doctorado, lo mismo sucede con la UNAM de Méjico, con la cual tenemos contactos a través del Grupo de Investigación BR::AC, por los cuales sus investigadores se relacionan con dicho grupo además de con el máster mencionado. A parte de establecer estos vínculos, se está trabajando en la puesta al día y traducción de la página web del programa al inglés, para aumentar la difusión y acceso de la página web: **http://www.giga.ub.edu/acad/pops/pub0201.php?id=HD203&lang=1** y **http://www.ub.edu/realitatassetjada/** igualmente la Universidad de Barcelona está trabajando en la traducción de las webs de la escuela de doctorado al idioma inglés **http://www.ub.edu/escola_doctorat/en**

Información recogida:

Datos alumnos Máster Creación Artística Contemporánea

CURSO ACADÉMICO	TOTAL ALUMNOS	% EXTRANJEROS	PROCEDENCIA
2009-2010	34	11,7 %	Portugal, Italia, Grecia
2010-2011	58	17,2 %	Italia, Colombia, Irán, Argentina, Reino Unido, Chile
2011-2012	18	22,2 %	Venezuela, Colombia, Argentina, Chile
2012-2013	37	21,6 %	Portugal , Méjico, Argentina, Chile, Italia, Grecia, Ecuador
2013-2014	30	33¿3 %	Ecuador, Rumania, Irán, Canadá, Italia, Norteamérica, Corea del Sur, Méjico, Argentina, Japón
2014-2015	25	25 %	Argentina, Brasil, Ecuador, Méjico, Norteamérica, Portugal, Rumania, Venezuela, Chile, China

Datos alumnos Doctorado La Realidad Asediada

CURSO ACADÉMICO	TOTAL ALUMNOS	% EXTRANJEROS	PROCEDENCIA
2009-2010	15	26 %	Grecia, Irán, Polonia, Portugal, Siria, Taiwán, Turquía, China, Chile, Argentina, Brasil, Colombia, Ecuador, China, Japón, Méjico, Italia
2010-2011	65	23 %	
2011-2012	60	26 %	
2012-2013	76	26 %	
2013-2014	82	28 %	
2014-2015	(*)		

(*) No se ha podido abrir aún el proceso de matrícula para este curso.

3. Sistema de difusión e información de la Escuela de Doctorado

SISTEMAS DE DIFUSIÓN E INFORMACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO OFERTADOS

La Universidad de Barcelona publica la oferta de los programas de doctorado vigentes en la web de la UB. La información que se proporciona es:

csv: 156154644215415499202549

- Denominación del programa
- Dirección web del programa de doctorado (donde se incluye la información propia y específica del programa)
- Ámbito del mismo
- Número de plazas ofertadas de nuevo acceso
- Datos del / de la coordinador/a
- Objetivos generales del programa
- Requisitos específicos de admisión , así como de valoración de méritos de las personas candidatas
- Líneas de investigación ofertadas i objetivos de las mismas.
- Para cada línea, listado del profesorado y investigadores vinculados y centros responsables de la gestión del expediente

La dirección es la siguiente: **http://www.ub.edu/escola_doctorat/ca/ofertaformativa/llistat-de-programes-de-doctorat**

INFORMACIÓN PREVIA A LA MATRÍCULA

La Escuela de Doctorado ha elaborado y publicado las guías de procedimientos de acceso y admisión a los programas de doctorado que son los procedimientos previos a la matrícula y que informan a los estudiantes interesados sobre los pasos a seguir, los documentos que deben presentar y los procedimientos administrativos vinculados.

Las guías detallan que documentos son necesarios, donde deben presentarse, a quien corresponde validar que los documentos son correctos, los órganos responsables de resolver los procesos y las consecuencias de la falta de documentación preceptiva y necesaria para resolver los procedimientos previos a la matrícula.

En la normativa de matrícula, que se aprueba cada año en la Universidad, y de acuerdo con lo que dispone el Decreto de Precios públicos universitarios que la Generalitat de Catalunya aprueba para cada curso académico, se establecen las tasas aplicables, los precios de matrícula, tipos de pago, exenciones y ayudas, becas, etc. Las tasas y precios aplicables a los estudios de doctorado y las informaciones sobre la matrícula de doctorado se publican en sendos documentos dirigidos a los estudiantes de doctorado y se publican en la web de la UB en la siguiente dirección: **http://www.ub.edu/escola_doctorat/ca/info_academica/matr%C3%ADcula**

Así mismo, el Comité de Dirección aprueba cada año el calendario de gestión de las enseñanzas de doctorado en el que se fijan las fechas de matrícula, de presentación de solicitudes de aceptación del plan de investigación y de las fechas de presentación de documentos para la evaluación y seguimiento anual de los planes de investigación.

3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

1. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL: REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN GENERALES

De acuerdo a lo establecido en el RD 99/2001, de 28 de enero, por el cual se regulan las enseñanzas de doctorado, la Normativa de Doctorado aprobada en la Universidad de Barcelona incluye una sección que regula los requisitos de acceso a los estudios de doctorado:

http://www.ub.edu/escola_doctorat/sites/default/files/legislacio/marcEEES/normativa_doctorat.pdf

"(...)

Sección 2ª. Acceso a los programas de doctorado

Artículo 20. Requisitos de acceso

1. Con carácter general, para acceder a un programa oficial de doctorado se deberá poseer un título oficial español de grado, o equivalente, y uno de máster universitario y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de los estudios de grado y máster universitarios.

2. Asimismo, podrá acceder a un programa oficial de doctorado quien se encuentre en alguno de estos supuestos:

a. Poseer un título universitario oficial español, o de otro país integrante del EEES, que habilite para acceder a un máster de acuerdo con lo que se establece en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los cuales, por lo menos 60, deberán ser de máster.

b. Poseer un título oficial español de graduado, cuya duración, de conformidad con las normas de derecho comunitario, sea por lo menos de 300 créditos ECTS. Estos titulados deberán cursar con carácter obligatorio los complementos de formación, excepto si en su plan de estudios del título de grado se incluyen créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de máster.

csv: 156154644215415499202549

c. Los titulados que, tras obtener una plaza en formación en la prueba correspondiente de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva por lo menos dos años de formación de un programa para obtener el título oficial de alguna de las especialidades en ciencias de la salud.

d. Poseer un título expedido por sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de homologar, después de que la Universidad haya comprobado que acredita un nivel de formación equivalente al del título oficial español de máster universitario y que faculta en el país expedidor del título a acceder a enseñanzas de doctorado.

e. Poseer otro título español de doctor obtenido de acuerdo con ordenaciones universitarias anteriores.

f. Los licenciados, arquitectos o ingenieros que hayan obtenido la suficiencia investigadora de acuerdo con lo que se dispone en el Real Decreto 778/1998, de 30 de abril, o de acuerdo con lo que se establece en el Real Decreto 185/1985, de 23 de enero.

Artículo 21. Autorización de acceso a los programas de doctorado

1. Con carácter general corresponderá al director de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Barcelona resolver las solicitudes de acceso.

2. Asimismo, corresponderá al director de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Barcelona resolver las solicitudes de equivalencia de titulaciones expedidas por instituciones de educación superior extranjeras a los requisitos establecidos para acceder a enseñanzas oficiales de doctorado. El abono de la tasa de equivalencia que fija el Decreto de precios de la Generalitat de Cataluña, en cada curso académico será un requisito necesario para tramitar el expediente.

3. La Escuela de Doctorado deberá habilitar los procedimientos y establecer los documentos preceptivos para acreditar el cumplimiento de los requisitos de acceso establecidos.

Sección 3ª. Admisión en los programas de doctorado

Artículo 22. Criterios de admisión

1. El Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Barcelona podrá establecer criterios de admisión generales aplicables a todos los programas de doctorado.

2. La admisión en el programa de doctorado será responsabilidad de la Comisión Académica. Para que el candidato sea admitido en el programa deberá cumplir los requisitos de acceso aplicables y los requisitos y criterios adicionales de selección y admisión de los candidatos en el programa.

3. La admisión en el programa se formalizará mediante la matrícula de tutela académica en el curso académico en que el candidato haya sido admitido. En caso de que no se formalice la admisión en el plazo establecido, deberá solicitarse de nuevo la admisión en el programa.(...)"

La Escuela de Doctorado ha elaborado y publicado las guías de procedimientos de acceso y admisión a los programas de doctorado que son los procedimientos previos a la matrícula y que informan a los estudiantes interesados sobre los pasos a seguir, los documentos que deben presentar y los procedimientos administrativos vinculados.

Las guías detallan que documentos son necesarios, donde deben presentarse, a quien corresponde validar que los documentos son correctos, los órganos responsables de resolver los procesos y las consecuencias de la falta de documentación preceptiva y necesaria para resolver los procedimientos previos a la matrícula.

2. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE ADMISIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN Y ADMISIÓN DE LOS CANDIDATOS

En la contrastada experiencia acumulada desde el origen del Programa, consideramos que el principal volumen de los doctorandos procederá de los estudios superiores de **Bellas Artes**, a los que hay que añadir los siguientes Grados o titulados superiores en:

- **Arquitectura**

- **Humanidades**

- **Ciencias de la Información**

- **Comunicación Audiovisual**

- **Ingenierías**

csv: 156154644215415499202549

- **Psicología** y otros grados (vinculados, por ejemplo, a las ciencias médicas y experimentales)

Las vías y requisitos de acceso que se seguirán son los establecidos en el RD 99/2011 y la normativa aprobada por la Universidad de Barcelona, ya referida en el apartado anterior.

En cuanto al proceso de selección y admisión propios del Programa de doctorado **La Realidad asediada: posicionamientos creativos**, y teniendo en cuenta las líneas trazadas por el Real Decreto 99/2011 de 28 de enero por el que se regulan los programas de doctorado, tendrán preferencia aquellos estudiantes que hayan cursado un máster o postgrado universitario en alguno de los ámbitos de conocimiento mencionados en el apartado anterior (Requisitos de acceso propios). Sirva, a título de ejemplo, el Máster Oficial Creación Artística: Realismos y Entornos y el Máster Oficial *Creación artística contemporánea*, así como el Diploma de Estudios Avanzados obtenido en el marco del Doctorado en La Realidad Asediada: Posicionamientos Creativos de la UB u otros vinculados a la creación o producción artística, así como aquellos estudios de grado o postgrado que indirectamente la aborden, tanto desde la Ciencia como desde las Humanidades.

En cualquier caso, la admisión de los candidatos se efectuará en base a su afinidad personal con los objetivos del programa, acreditada mediante la documentación requerida y especificada, de acuerdo con la siguiente tabla de valoración:

1. Título previo con el que se accede (entre 0 y **2 puntos**), en función de los siguientes criterios:

a) Desde los siguientes másteres de la UB (2 puntos): Creación artística: Realismos y Entornos

b) Otros másteres afines, valorándose entre 0 y 2 puntos la especificidad de los estudios del candidato y su adecuación con las líneas de investigación del Programa.

2. Expediente académico de grado o licenciatura que da acceso (hasta **4 puntos**, en función de la nota media). Se valorará la nota media en la escala de 0 a 4 dividida por 2, o entre 0 y 10 dividida por 5. Se aplicarán correctores para las calificaciones procedentes del extranjero de acuerdo con el programa ANECA.

3. Expediente académico de máster (hasta **4 puntos**, en función de la nota media). Se valorará la nota media en la escala de 0 a 4 dividida por 2, o entre 0 y 10 dividida por 5. Se aplicarán correctores para las calificaciones procedentes del extranjero de acuerdo con el programa ANECA.

4. Carta de intenciones, propuesta de investigación y/o cartas de recomendación (hasta **5 puntos**).

5. Obra de creación propia, obra artística singular, exposiciones y obra pública (hasta **7 puntos**). Cuando proceda, debe aportarse documentación gráfica de la obra experimental del/la candidato/a. El formato de esta documentación deberá presentarse impreso, en formato DIN A-4 y encuadernado con espiral, debidamente referenciado con el nombre del/la candidata/a

6. Currículum vitae (hasta **4 puntos**), valorándose:

a) Experiencia investigadora previa en cualquiera de los ámbitos a los que se orientan las enseñanzas teóricas y prácticas del Doctorado (hasta 1 punto).

b) Experiencia laboral previa en cualquiera de los ámbitos a los que se orientan las enseñanzas teóricas y prácticas del programa de doctorado (hasta 1 punto).

c) Publicaciones previas, asistencia a congresos u otras actividades relacionadas con el programa de doctorado como exposiciones, actividades artísticas, actividades en relación a la gestión de la cultura y el patrimonio, trabajo de campo, etc. (hasta 1 punto)

d) Haber tenido becas por competitivas (no por movilidad o becas generales) para la realización del máster (hasta 1 punto)

7. Existencia de una beca de doctorado previa (**3 puntos**) o haberla solicitado en el momento de la admisión (1 puntos). Se considerarán como tales las becas equivalentes a FI o FPU, o bien becas competitivas de otros países.

8. Otros méritos académicos (estancias en el extranjero, nivel de idiomas como inglés, francés, portugués, italiano o alemán (hasta **1 puntos**)¿

Total puntuación máxima: **30 puntos**.

3.3 ESTUDIANTES

El Título está vinculado a uno o varios títulos previos

Títulos previos:

csv: 156154644215415499202549

UNIVERSIDAD	TÍTULO
Universidad de Barcelona	Programa Oficial de Doctorado en La Realidad Asediada: Posicionamientos Creativos

Últimos Cursos:

CURSO	Nº Total estudiantes	Nº Total estudiantes que provengan de otros paises
Año 1	15	4
Año 2	65	15
Año 3	60	16
Año 4	76	20
Año 5	82	23

No existen datos

3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD: Jornadas predoctorales

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	50

DESCRIPCIÓN

La Comisión de Doctorado propone cada año un conjunto de Actividades formativas de **carácter obligatorio** y de **aplicación general** para todos los doctorandos. Este conjunto se organiza bajo el lema **Jornadas Predoctorale**s y, conjuntamente con los Seminarios doctorales (asignables a determniados doctorandos en función de sus necesidades), permite una aproximación explícita a temas plurales de interés general. La organización de las Jornadas corresponde a una Comisión científica que las organiza; hasta el momento se han sucedido ininterrumpidamente **nueve ediciones** desde 2006. Como indicador de los contenidos de estos ciclos formativos, véase la siguiente página, vinculada a la Web oficial del Programa:

http://www.ub.edu/predoctorals_lliconsartista

La pasada edición, VIII Jornadas Predoctorales, fue presentada bajo el lema "El Artista y la investigación", dando lugar al desarrollo de seminarios, debates y conferencias. Entre los participantes, merece destacarse la presencia de conocidos artistas que han sido invitados a lo largo de los años descritos. Baste citar personaldiades como el pintor **José María Yturralde**, el músico **Jordi Savall**, el arquitecto **Carles Ferrater**, los pintores **Antonio López**, **Antoni Llena**, **Eduardo Arranz-Bravo** o **Francesc Artigau**, la escultora **Janet Shapero**, entre otros señalados, hasta cuarenta y un invitados desde 2006. También en ediciones anteriores, se ha podido contar con la presencia del historiador y crítico de arte norteamericano **Donald Kuspit**, el especialista en comunicación no-verbal **Sebastià Serrano**, la crítica de arte **Anna Mª Guasch** o la historiadora **Lourdes Cirlot**, los arquitectos Aldrete-Haas de México o el belga Jean-François Pirson, así como el científico **Jorge Wagensberg**, entre otras personalidades de especial relevancia en el mundo del arte y la cultura.

Competencias básicas que se pretenden alcanzar con esta actividad:

CB13 / CB14 / CB16 / CA06 / CE2 / CE5

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

El Comité científico de cada una de las Jornadas establece el sistema de control que considera adecuado, generalmente, se trata de un listado de doctorandos con la firma de los mismos. Se expide a petición del interesado un **certificado** o **diploma de asistencia** donde se detallan las características (horas cursadas, participantes, etc.).

Asimismo, la Comisión académica del programa, conjuntamente con los directores de tesis, puede tener un papel supervisor del proceso. Los certificados de asistencia y participación en la actividad se incluyen en el DAD del doctorando con el resto de actividades que haya realizado.

El control ejercido se concreta en este caso con un número mínimo de **50 horas de asistencia** a lo largo de todo el ciclo doctoral, necesario para poder ser evaluado por la Comisión de seguimiento.

Para la baremación de esta actividad, pueden tomarse en cuenta las siguientes equivalencias:

- Asistencia a un ciclo completo (anual) de Jornadas Predoctorales: 40 horas

- Asistencia a una única conferencia durante un ciclo anual de Jornadas: 10 horas

Considerando globalmente todas las actividades de formación descritas (AF01, AF02, AF03, AF04 y AF05), los doctorandos cumplimentarán anualmente una relación de actividades formativas realizadas (modelo facilitado por la Comisión de Doctorado), junto con la documentación acreditativa. Esta relación, una vez firmada por el Coordinador del Programa, se adjuntará al informe preceptivo que anualmente debe someterse a la consideración de la Comisión de seguimiento.

En cualquier caso, los certificados de asistencia y participación en la actividad se incluirán en el DAD del doctorando con el resto de actividades que haya realizado.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

csv: 156154644215415499202549

En el momento presente, no se prevén actuaciones de movilidad en este caso, dado que las Jornadas Predoctorales se celebran siempre en el marco de la propia institución (Facultad de Bellas Artes).

ACTIVIDAD: Seminarios doctorales

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	50

DESCRIPCIÓN

Los **seminarios doctorales** organizados por cada una de las líneas de investigación del programa se celebran tres veces por curso académico. En dichos seminarios se analiza colectivamente el estado de los distintos proyectos de tesis en marcha, con la participación de los directores de las tesis objeto de análisis, tanto las de carácter común como aquellas acogidas al régimen de cotutela.

En cada sesión trimestral, dos doctorandos son escogidos por el Coordinador del Programa para **exponer públicamente** el estado de sus respectivas investigaciones. Al acabar su exposición (un máximo de 25 minutos), el doctorando deberá responder a las preguntas y/o recomendaciones que puedan plantearle tanto los profesores-tutores de la línea de investigación pertinente como los otros doctorandos presentes, en un intento de trazar un **diálogo constructivo** en torno a las metodologías de trabajo y las problemáticas fundamentales de cada investigación.

Dado el carácter esencialmente dinámico de esta actividad, se invitará puntualmente a **investigadores avanzados** y **profesionales de reconocido prestigio** procedentes de otros centros universitarios o de ámbito privado con el fin de enriquecer el diálogo con los doctorandos y de aportar análisis de un mayor calado interdisciplinar. Los profesores e inestigadores invitados a estos seminarios doctorales podrán presentar públicamente sus propios temas de estudio o sus experiencias en el campo de la investigación doctoral y postdoctoral.

Competencias principales que se pretenden alcanzar con esta actividad:

CB11 / CB14 / CB15 / CA02 / CA04 / CA06 / CE1 / CE3

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Como sea que cada actividad se genera a partir de un equipo coordinado de profesores, éstos ejercen el control del rendimiento de los mismos (asistencia, trabajo realizado, recensión del seminario a entregar a la unidad organizativa).

El control ejercido se concreta en este caso con un número **mínimo de 50 horas** presenciales, necesario para poder ser evaluado por la Comisión de Seguimiento, siguiendo el baremo especificado a continuación:

- Asistencia a un ciclo anual de seminarios doctorales (3 sesiones): 50 horas

- Asistencia a un único seminario doctoral: 10 horas

Considerando globalmente todas las actividades de formación descritas (AF01, AF02, AF03, AF04 y AF05), los doctorandos cumplimentarán anualmente una relación de actividades formativas realizadas (modelo facilitado por la Comisión de Doctorado), junto con la documentación acreditativa. Esta relación, una vez firmada por el Coordinador del Programa, se adjuntará al informe preceptivo que anualmente debe someterse a la consideración de la Comisión de seguimiento.

En cualquier caso, tanto la Comisión de Doctorado, como el propio Coordinador del Programa, en colaboración con los directores y tutores de tesis, tendrá un papel supervisor del cumplimiento de dicha actividad por parte del doctorando. Por consiguiente, la participación en este ciclo de seminarios se incluirá en el DAD del doctorando con el resto de actividades que haya realizado.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Hasta el momento presente no se prevén actuaciones de movilidad en este caso, salvo las que se desprendan del desplazamiento de investigadores y profesionales externos a la propia Universidad en calidad de invitados a los seminarios doctorales del programa.

ACTIVIDAD: Comunicación a congresos y colaboración con equipos o proyectos de investigación

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	50

DESCRIPCIÓN

En el ámbito de los congresos, nacionales o internacionales con temáticas afines a los intereses de los doctorandos, se procura inducirles a participar. Eso incluye, cuando es necesario, facilitar al doctorando información sobre las posibles vías de ayudas a la financiación para tales actividades.

En consonancia con los intereses de los distintos doctorandos activos, y de acuerdo con sus posibilidades, se les invitará a participar asimismo en los proyectos de investigación oficialmente reconocidos y a colaborar puntualmente en equipos de investigación consolidados sobre los que gravita el propio Programa de doctorado.

Se recomienda a cada doctorando su participación en, al menos, una de las actividades referidas a lo largo del ciclo.

Competencias principales que se pretenden alcanzar con esta actividad:

CB13 / CB14 / CB15 / CB16 / CA03 / CA04 / CA05 / CE1 / CE2 / CE3 / CE5 / CE6

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

El control ejercido se concreta en este caso con el número **mínimo de 50 horas** para poder ser evaluado por la Comisión de Seguimiento, siguiendo el siguiente baremo:

- Aceptación de un "paper" a un congreso nacional: 50 horas

csv: 156154644215415499202549

- Aceptación de un "paper" a un congreso internacional: 40 horas

- Presentación de un poster a un congreso nacional: 20 horas

- Presentación de un poster a un congreso nacional: 10 horas

- Realización de una comunicación en un congreso nacional: 40 horas

- Realización de una comunicación en un congreso internacional: 50 horas

- Participación en una actividad de un equipo/proyecto de investigación adscrito al Programa: 50 horas

Considerando globalmente todas las actividades de formación descritas (AF01, AF02, AF03, AF04 y AF05), los doctorandos cumplimentarán anualmente una relación de actividades formativas realizadas (modelo facilitado por la Comisión de Doctorado), junto con la documentación acreditativa. Esta relación, una vez firmada por el Coordinador del Programa, se adjuntará al informe preceptivo que anualmente debe someterse a la consideración de la Comisión de seguimiento.

Para otras actividades científicas diferentes de las especificadas en el ámbito descrito no existen mecanismos específicos de control, especialmente en el caso de las actividades que requieran de financiación, ya que no pueden convertirse en obligatorias.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Si bien hasta el momento presente no se prevén actuaciones de movilidad en este caso, en sistuaciones de excepcionalidad se proveera al doctorando de la información necesaria para cursar la solicitud pertinente de financiación para movilidad.

ACTIVIDAD: Preparación de exposiciones temáticas, artículos de revista y/o capítulos de libro

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	150

DESCRIPCIÓN

Dada la carga experimental que se encuentra en el origen de los proyectos de tesis adscritos al Programa, se desprende la conveniencia de que el doctorando participe en **exposiciones temáticas**, colectivas o individuales, así como en la preparación de artículos en **revistas y publicaciones de impacto** (capítulos de libros, catálogos de exposición, etc.).

En cualquiera de los supuestos enunciados, el doctorando contará a lo largo de todo el ciclo doctoral con el **asesoramiento** de su director o tutor de tesis.

Competencias básicas que se pretenden alcanzar con esta actividad:

CB11 / CB12 / CB13 / CB14/ CB15 / CB16 / CA01 / CA03 / CA04 / CA05 / CE1 / CE3 / CE4 / CE6

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

El control ejercido de este conjunto de actividades se lleva a cabo por el propio director de tesis o tutor, contabilizando el número de aportaciones del doctorando (exposiciones, artículos, capítulos de libro, etc.) a lo largo del ciclo, con **un mínimo de 150 horas** a lo largo de todo el ciclo doctoral. Para la baremación de esta actividad, pueden tomarse en cuenta las siguientes equivalencias:

- 1 artículo, comunicación o poster a congreso publicado o aceptado para publicación: 100 horas

- 1 capítulo de libro publicado o aceptado para publicación: 100 horas

- 1 exposición individual realizada: 150 horas

- 1 exposición colectiva realizada: 50 horas

- 1 recensión o comentario publicado en publicaciones *on-line*: 50 horas

- En los casos en que el doctorando argumente la imposibilidad de presentar durante todo el ciclo doctoral ninguna de las tipologías de actividad investigadora especificadas anteriormente, el tutor/director le invitará a realizar otros trabajos complementarios sin que queden sujetos a la condición de haber sido realmente publicados o expuestos en un ámbito público.

Considerando globalmente todas las actividades de formación descritas (AF01, AF02, AF03, AF04 y AF05), los doctorandos cumplimentarán anualmente una relación de actividades formativas realizadas (modelo facilitado por la Comisión de Doctorado), junto con la documentación acreditativa. Esta relación, una vez firmada por el Coordinador del Programa, se adjuntará al informe preceptivo que anualmente debe someterse a la consideración de la Comisión de seguimiento.

Para otras actividades científicas diferentes de las especificadas en el ámbito descrito no existen mecanismos específicos de control, especialmente en el caso de las actividades que requieran de financiación por parte del doctorando, ya que no pueden convertirse en obligatorias.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Hasta el momento presente, no se contempla actuaciones de movilidad en este caso.

ACTIVIDAD: Movilidad de estudiantes

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	150

csv: 156154644215415499202549

DESCRIPCIÓN

Dejando a un lado las ayudas a la movilidad del profesorado, y ciñéndonos al conjunto de los estudiantes matriculados, cabe destacar la notable tasa de doctorandos que, en función de su proyecto investigador, han obtenido **ayudas de movilidad** de organismos nacionales e internacionales desde el origen del Programa de doctorado.

En general, todo ello dependerá de las convocatorias de movilidad que el propio Ministerio de Educación, Cultura y Deporte convoque anualmente, así como las ayudas de viaje proporcionadas por la AGAUR (Agencia de Gestión de Ayudas Universitarias y de Investigación / Generalitat de Catalunya).

Asimismo, la Universidad de Barcelona prevé determinadas ayudas agrupadas por ámbitos; en nuestro caso, el de Arte y Humanidades, y a las que pueden acogerse tanto los estudiantes como los docentes.

Deben considerarse las becas y ayudas que, concedidas en sus países de origen, aportan los doctorandos extranjeros, así como los programas de movilidad europeos, tales como Erasmus, Becas Leonardo da Vinci, etc.

Competencias principales que esta actividad pretende alcanzar:

CB13 / CB15 / CB16 / CA01 / CA02 / CA03 / CA04 / CE2 / CE3 / CE4

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Como sea que en proceso administrativo de la convocatoria y trámites para la obtención de las ayudas a la **movilidad** se produce de forma pública y notoria, tan sólo bastará con la acreditación documentada del viaje y la participación o actividad que hubiere (de conformdiad con el director o tutor de la tesis). La baremación de esta actividad se fundamenta en la siguiente relación:

- Actividad investigadora con movilidad financiada en ámbito internacional: 150 horas

- Actividad investigadora con movilidad financiada en ámbito nacional: 100 horas

- Actividad investigadora con movilidad no financiada, adecuadamente acreditada: 50 horas

Considerando globalmente todas las actividades de formación descritas (AF01, AF02, AF03, AF04 y AF05), los doctorandos cumplimentarán anualmente una relación de actividades formativas realizadas (modelo facilitado por la Comisión de Doctorado), junto con la documentación acreditativa. Esta relación, una vez firmada por el Coordinador del Programa, se adjuntará al informe preceptivo que anualmente debe someterse a la consideración de la Comisión de seguimiento.

Del mismo modo, los tutores o directores de tesis podrán supervisar, si así lo desean, la realización de estancias cortas o de duración más prolongada por parte del doctorando en ámbito nacional o internacional, pudiendo así jugar un papel supervisor del proceso.

Dado que esta actividad requiere de financiación adicional por parte del doctorando (costes del viaje, dietas, residencia, etc.), esta actividad, aunque es recomendable para el desarrollo de la tesis doctoral, **no es de carácter obligatorio**.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Se sobrentienden. Véase la actividad Movilidad.

5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

INFORMACIÓN INSTITUCIONAL: TUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS DOCTORALES

En la Normativa de Doctorado aprobada en la Universidad de Barcelona se han previsto los procesos de asignación de tutor, director, direcciones múltiples. Así mismo se establece el procedimiento de aceptación del plan de investigación que debe presentar e/la doctorando/a y las evaluaciones y seguimientos anuales de ese plan de investigación hasta culminar en la finalización de una tesis doctoral

(**http://www.ub.edu/escola_doctorat/sites/default/files/legislacio/marcEEES/normativa_doctorat.pdf**):

TÍTULO V. LA TESIS DOCTORAL

Sección 1ª. Tutoría y dirección

Artículo 29. Asignación de tutor

1. En el proceso de admisión, la Comisión Académica del programa asignará al doctorando un tutor, que deberá ser un profesor o investigador a tiempo completo de la Universidad de Barcelona vinculado al programa y que por lo menos haya dirigido una tesis doctoral.

2. El tutor será el responsable de velar por la interacción del doctorando con la Comisión Académica del programa.

3. La Comisión Académica del programa, siempre que haya causas justificadas, y tras la demanda del doctorando o del tutor, podrá modificar el nombramiento del tutor, en cualquier momento del proceso.

4. La actividad de tutoría del doctorando deberá reconocerse como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado.

Artículo 30. Asignación de director de la tesis

csv: 156154644215415499202549

1. El director de la tesis será el máximo responsable de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación y del impacto y novedad de la tesis en su campo, de la guía en la planificación, y, en su caso, de su adecuación a otros proyectos y actividades por los que se interese el doctorando.

2. En el proceso de admisión la Comisión Académica asignará a cada doctorando un director de tesis que deberá ser doctor, español o extranjero, con experiencia investigadora acreditada, de acuerdo con las condiciones establecidas en el artículo 2.9 de esta normativa, o, si corresponde, tener la acreditación de méritos que sean equiparables cuando el investigador ocupe una posición en la que no le sean aplicables.

3. En caso de que el director de la tesis asignada esté vinculado al programa y reúna los requisitos indicados en el apartado 1 del artículo 29, el tutor y el director podrán coincidir.

4. La Comisión Académica del programa podrá asignar al doctorando dos directores de tesis, en régimen de codirección, cuando se den las siguientes situaciones:

a. Por razones de índole académica, como pueden ser la interdisciplinariedad temática o los programas ejecutados en colaboración nacional o internacional. Esta asignación de más de un director podrá revocarse con posterioridad, si a juicio de la Comisión Académica del programa la codirección no beneficia el desarrollo de la tesis.

b. Por razones de política de formación de profesorado novel y de promoción de los investigadores. Por lo menos uno de los directores deberá tener la experiencia investigadora acreditada de acuerdo con lo que establece el apartado 2 de este artículo.

5. La Comisión Académica podrá asignar un tercer director de la tesis, de acuerdo con las circunstancias establecidas en el apartado 4 de este artículo, en caso de que se suscriban convenios de cotutela o convenios internacionales con universidades o centros de investigación extranjeros en que se establezca que debe haber un director para cada una de las universidades o instituciones participantes.

6. La Comisión Académica del programa, siempre que haya causas justificadas, y tras la demanda del doctorando o del director, podrá modificar el nombramiento de los directores en cualquier momento del proceso.

7. La actividad de dirección de la tesis deberá reconocerse como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado.

Artículo 31. Documento de compromiso

1. La Universidad de Barcelona deberá tener constancia de la función de supervisión mediante un documento de compromiso firmado por el presidente de la Comisión Académica del programa, el doctorando, los directores y el tutor, si procede.

2. Este compromiso deberá firmarse simultáneamente al procedimiento de admisión al programa e incluirá todos los elementos necesarios para garantizar una redacción correcta de la tesis y la propiedad intelectual o industrial que se pueden generar en el ámbito de programas de doctorado, así como los que permitan resolver conflictos potenciales.

3. La modificación de los directores y del tutor, de acuerdo con lo que se establece en los artículos 29 y 30 de esta normativa, comportará la firma de un nuevo documento de compromiso.

La Escuela de Doctorado ha aprobado la Guía de Buenas Prácticas que está publicada en la siguiente dirección web http://www.ub.edu/escola_doctorat/ca/organitzaci%C3%B3-edub.

FOMENTO DE LA DIRECCIÓN DE TESIS DOCTORALES

El programa de doctorado Realidad Asediada: Posicionamientos Creativos, prevé las siguientes actividades para fomentar la dirección de tesis doctorales:

1. Realización de charlas/mesas redondas en la que investigadores con experiencia en la dirección de tesis doctorales, tanto nacionales como internacionales, abordarán cuestiones relacionadas con la gestión administrativa y académica que conlleva la dirección de una tesis doctoral. Esto está dirigido especialmente al colectivo de jóvenes investigadores, se realiza con la presencia de los directores y tutores de las mismas tesis.

2. El tutor del doctorando lo motivará para que, en la medida de lo posible, acepte una co-dirección de tesis doctoral entre un profesor del departamento en el que se inscribe el doctorando y un experto nacional / internacional en la materia a investigar. Si no es posible internacionalizar al doctorando, se motivará la elección de una co-dirección entre profesores de líneas de investigaciones diferentes (pero relacionadas interdisciplinariamente con el tema de la tesis). Este es un hecho común en las tesis del programa de doctorado Realidad Asediada: Posicionamientos Creativos. La lista de colaboraciones sería:

3. Una vez al año, se promoverá una reunión de investigadores pertenecientes a las diversas líneas de investigación para que describan brevemente cuáles son sus intereses de investigación, de manera que doctorandos, u otros investigadores, pudieran participar fomentando la interdisciplinariedad. Y anualmente se realizan una o dos jornadas abiertas a todos los doctorandos y doctores del mismo programa y similares, en los que aquellos alumnos que ya están en la fase última de redacción de la tesis doctoral, presentan ante los miembros reunidos, una propuesta de lectura y defensa de la tesis, para comprobar el estado de la misma, observar errores a subsanar y recomendaciones por parte de los miembros doctores.

Se considera también un valor añadido el que la dirección y tutorización de tesis compute en el total de horas de dedicación de un profesor.

Profesores con relación contractual con la UB y externos a las áreas de conocimiento propias de la Facultad de Bellas Artes con participación y vinculación en tesis doctorales:

PERSONAL INVESTIGADOR DOCTOR EXTRANJERO	CENTRO / UNIVERSIDAD
Ana María GUASCH FERRER	Departamento Historia del Arte
Lourdes CIRLOT VALENZUELA	Departamento Historia del Arte
Santiago VALLMITJANA RICO	Departamento Física Aplicada y Óptica
Ana María GUASCH FERRER	Departamento Historia del Arte

csv: 156154644215415499202549

Ferran REVERTER COMES	Departamento Estadística, Facultad de Biología
Ana María GUASCH FERRER	Departamento Historia del Arte
Cosme GAY ESCODA	Departamento Odontostomatologia
Immaculada SOCIAS BATET	Departamento Historia del Arte

Tesis doctorales en las que participan dichos doctores:

DOCTORANDO/A	TÍTULO DE LA TESIS	DIRECTOR 1	DIRECTOR 2	TUTOR	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN ASIGNADA
BATLLORI LLOVERAS, Maria Gloria	El valor de una obra de arte. Estrategias de comunicación para aumentar el valor del mercado	Miguel Ángel PLANAS ROSSELLÓ	Carmen ANSOTEGUI	Miguel Ángel PLANAS ROSSELLÓ	L 1
BAUZA MARCH, Mateo	Pervivencia de la pintura abstracta en Mallorca en la Posmodernidad. Las generaciones de los 50-60 y las nuevas generaciones.	Miguel Ángel PLANAS ROSSELLÓ	Ana María GUASCH FERRER	Miguel Ángel PLANAS ROSSELLÓ	L 1
ESCOLAR TURBANY, Esteban	Ex -libris: De marca de propiedad a objeto de coleccionismo. Una visión histórica y socio-antropológica desde el siglo XXI	Enrique TORMO BALLESTER	Inmaculada SOCIAS BATET	Enrique TORMO BALLESTER	L 2
FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ Raúl	Búsqueda del infinito.	Enrique TORMO BALLESTER	Lourdes CIRLOT VALENZUELA	Enrique TORMO BALLESTER	L 2
GIL GOMEZ, Jose Pedro	La luz como tema y sustancia de la Obra de Arte en las poéticas de Dan Flavin, James Turrel y Olafur Eliasson.	Miguel Ángel PLANAS ROSSELLÓ	Santiago VALLMITJANA RICO	Miguel Ángel PLANAS ROSSELLÓ	L 1
GRIGORIADOU, Parthena	la geometría redefinida. últimas décadas	Adolfo GENOVART HERRAIZ	Lourdes CIRLOT VALENZUELA	Natalia QUILEZ CEPERO	L 3
JIMENEZ SEQUEIROS, Maria Angeles	Arte de contexto y acción social. Prácticas artísticas colaborativas en el contexto social español entre 2000 y 2010.	Josep Maria CERDÀ FERRÉ	Ana María GUASCH FERRER	Josep Maria CERDÀ FERRÉ	L 1
ROSADO RODRIGO, María Del Pilar	La mutabilidad y evolución de la imagen digital en el ámbito computacional como elemento incentivador del proceso creativo.	Miguel Ángel PLANAS ROSSELLÓ	Ferran REVERTER COMES	Eva FIGUERAS FERRER	L 1
SANS MASSÓ, Alexandra	L'escultura multidimensional de Louise Bourgeois: construcció d'un espai propi en l'art contemporani	Miguel Ángel PLANAS ROSSELLÓ	Ana María GUASCH FERRER	Miguel Ángel PLANAS ROSSELLÓ	L 1
LUCIO SOTELO, Andrea	La Percepción del Rostro, representación de semejanza, Unidad y identificación.	Miguel QUÍLEZ BACH	Cosme GAY ESCODA	Natàlia QUÍLEZ CEPERO	L 3
SACOTO SÁNCHEZ, Tania	Cuerpos (des)integrados: el arte latinoamericano como restitución del poder	Miquel QUÍLEZ BACH	Immaculada SOCIAS BATET	Miquel PLANAS ROSSELLÓ	L 3

csv: 156154644215415499202549

Dentro de los objetivos del Programa de Doctorado, está el de favorecer la incorporación de jóvenes doctores a la etapa de investigación con la intención de promover y avanzar en su formación más investigadora, en este sentido y en los últimos años se han incorporado doctores con contrato en la Universidad de Barcelona, que codirigen Tesis doctorales con otros miembros del Programa con curriculum científico evaluado positivamente:

Dra. Natalia QUILEZ CEPERO, (Prof. Asociada Departamento de Pintura UB)

Dr. Ramón TRIAS TORRES, (Prof. Asociado Departamento de Pintura UB)

Dr. Oriol Vaz-Trueba , (Prof. Asociado Departamento de Pintura UB)

5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

INFORMACIÓN INSTITUCIONAL: SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

La Normativa de Doctorado aprobada en la Universidad de Barcelona establece el procedimiento de aceptación del plan de investigación que debe presentar e/la doctorando/a y las evaluaciones y seguimientos anuales de ese plan de investigación hasta culminar en la finalización de una tesis doctoral

(http://www.ub.edu/escola_doctorat/sites/default/files/legislacio/marcEEES/normativa_doctorat.pdf

Sección 2ª. Supervisión y seguimiento del doctorando

Artículo 32. Documento de actividades del doctorando

1. Una vez matriculado en el programa de doctorado, se materializará, para cada doctorando, el documento de actividades personalizadas, al efecto de llevar a cabo el registro individualizado de control que establece el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero.

2. En este documento individualizado, en soporte digital, deberán registrarse todas las actividades de interés para el desarrollo del doctorando, de acuerdo con lo que establezca la Comisión Académica. Lo revisarán anualmente el tutor y los directores y lo evaluará la Comisión Académica del programa. Para registrar y revisar estas actividades será requisito que el doctorando esté matriculado en el curso académico en que se llevan a cabo.

3. Al documento de actividades personalizadas tendrán acceso, para consultar e incorporar registros, el doctorando, el tutor, los directores de la tesis, la Comisión Académica del programa y la Escuela de Doctorado. Los registros efectuados por el doctorando deberán ser autorizados y certificados por el tutor y los directores de la tesis.

Artículo 33. El plan de investigación

1. En el curso académico en el que se haya formalizado la admisión en el programa (matrícula de tutela académica), el doctorando deberá elaborar y presentar un plan de investigación, redactado en cualquiera de los idiomas del programa, que, como mínimo, deberá incluir el título provisional de la tesis, los objetivos que pretende alcanzar, la metodología que empleará, y los medios y la planificación temporal. La Comisión Académica del programa deberá resolver la solicitud de aceptación del plan de investigación antes de la finalización del curso académico mencionado.

2. La presentación del plan de investigación durante el curso académico en el que se ha formalizado la admisión en el programa (matrícula de tutela académica) será un requisito para continuar en el programa.

3. La Comisión Académica del programa fijará el calendario, los contenidos y los requisitos específicos que deberá incluir el plan de investigación, y la documentación y los procedimientos vinculados a la presentación, de acuerdo con los plazos que fije anualmente la Escuela de Doctorado en el calendario de gestión.

4. La solicitud de aceptación, que deberá formalizar el doctorando de conformidad con el modelo normalizado que está publicado en la web de la Universidad de Barcelona, se deberá presentar en el Registro General de la Universidad de Barcelona, y deberá ir acompañada de los documentos que haya establecido la Comisión Académica del programa.

5. Una vez recibidas las solicitudes, y a petición de la Comisión Académica del programa, los directores y el tutor harán llegar un informe motivado respecto al plan de investigación presentado por sus doctorandos.

6. En caso de que la Comisión Académica acepte el plan de investigación presentado, lo notificará al doctorando y lo comunicará a los directores, al tutor y al director de la Escuela de Doctorado. La notificación al doctorando se hará por medios telemáticos.

7. En caso de que la Comisión Académica no acepte el plan de investigación, deberá decidir el plazo de que dispone el doctorando para volver a presentar un plan de investigación nuevo, que en ningún caso no podrá exceder los seis meses a contar desde la presentación de la primera solicitud. Para elaborar este nuevo plan deberá tener en cuenta las sugerencias y las mejoras del documento que le haya indicado la Comisión Académica del programa. La nueva solicitud de aceptación del plan de investigación seguirá el procedimiento establecido en los apartados 3 y 4 de este artículo.

8. Si la Comisión Académica no acepta el plan de investigación nuevo presentado, el doctorando deberá causar baja definitiva en el programa.

9. Los acuerdos que tome la Comisión Académica con respecto a la no aceptación del plan de investigación se notificarán al doctorando y se comunicarán a los directores, al tutor y al director de la Escuela de Doctorado.

Artículo 34. Seguimiento y evaluación anual del plan de investigación

1. A partir del curso académico siguiente en que se ha aceptado la Comisión Académica del programa evaluará, cada curso académico, los avances producidos en el plan de investigación y el documento de actividades. El resultado de la evaluación deberá estar motivado debidamente, y será notificado al doctorando y comunicado a los directores de la tesis, al tutor y al director de la Escuela de Doctorado. La notificación de la evaluación positiva al doctorando se hará por medios telemáticos.

2. La evaluación positiva será un requisito indispensable para continuar en el programa. La evaluación negativa comportará que el doctorando deba elaborar un plan de investigación nuevo, que deberá presentar a la Comisión Académica en un plazo máximo de seis meses, a contar desde la comunicación de evaluación negativa. Si la Comisión Académica no acepta el plan de investigación nuevo, el doctorando deberá causar baja definitiva en el programa de doctorado.

csv: 156154644215415499202549

3. La Comisión Académica del programa determinará el calendario, de acuerdo con los plazos que fije anualmente la Escuela de Doctorado en el calendario de gestión; los documentos específicos que deberá presentar el doctorando para llevar a cabo esta evaluación anual, y el procedimiento a seguir en caso de que el plan de investigación esté sometido a procesos de protección o transferencia de tecnología o de conocimiento, teniendo en cuenta lo que se establece en el artículo 37.

4. Para seguir y evaluar anualmente el plan de investigación, la Comisión Académica podrá crear comisiones de seguimiento, de acuerdo con lo que se haya establecido en su reglamento de régimen interno.

5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

La normativa de presentación y lectura de tesis se ajustará a lo dispuesto en la siguiente normativa:

http://www.ub.edu/escola_doctorat/sites/default/files/legislacio/marcEEES/normativa_doctorat.pdf

A continuación se transcribe el articula de la Normativa que regula la presentación y lectura de las tesis doctorales en la Universitat de Barcelona:

Artículo 35. Autorización del depósito de la tesis doctoral

1. Finalizada la elaboración de la tesis doctoral, el doctorando deberá solicitar a la Comisión Académica del programa la autorización para depositarla. Podrá presentar esta solicitud siempre que el plan de investigación haya obtenido dos informes positivos consecutivos de seguimiento y evaluación anual, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 34 de esta normativa. En casos excepcionales y debidamente motivados, la Comisión Académica podrá autorizar que la solicitud de autorización del depósito de la tesis doctoral pueda presentarse habiendo obtenido un único informe positivo de seguimiento y evaluación anual.

2. La solicitud de autorización para depositar la tesis doctoral, que deberá formalizar el doctorando de conformidad con el modelo normalizado publicado en la web de la Universidad de Barcelona, deberá presentarse en el Registro General de la Universidad de Barcelona.

3. La solicitud deberá ir acompañada, como mínimo, de los siguientes documentos:

a. Informes de los directores de la tesis y del tutor, sobre la autorización del depósito.

b. El documento de actividades que el doctorando haya llevado a cabo.

c. Un ejemplar encuadernado de la tesis firmada por el doctorando. En la portada o en la primera página deberá constar, como mínimo, la siguiente información: denominación del programa de doctorado, título de la tesis, nombre y apellidos del doctorando, nombre y apellidos de los directores de tesis y del tutor. Las tesis deberán incluir un resumen, una introducción general, los objetivos, la metodología, los resultados o el desarrollo argumental, las conclusiones finales y la bibliografía. Las comisiones académicas de los programas podrán establecer otros requisitos de formato y contenido en función del ámbito de la tesis. En caso de presentación de tesis como compendio de publicaciones o de tesis sometidas a procesos de protección o transferencia de tecnología o de conocimiento, se deberá tener en cuenta lo que se establece en esta normativa.

d. Un ejemplar digital de la tesis doctoral y del currículum en formato electrónico.

e. La ficha cumplimentada con los datos de la tesis necesarios para su publicación posterior en el repositorio institucional de la Universidad de Barcelona y el repositorio de tesis TDX, y la ficha cumplimentada con los datos necesarios para la base de datos TESEO según el modelo normalizado. La ficha TESEO deberá incluir, como mínimo, los datos personales del doctorando, el resumen de la tesis y los códigos UNESCO.

f. Los documentos complementarios que se establezcan correspondientes a tesis presentadas como compendio de publicaciones, tesis redactadas en lenguas diferentes de las especificadas en el programa, mención de doctor internacional y cotutela.

4. En caso de que la Comisión Académica del programa observe que la solicitud no reúne los requisitos o que falta documentación, deberá requerir al doctorando que, en el plazo de diez días, enmiende la solicitud y aporte los documentos que sean necesarios; indicándole que, de lo contrario, se le considerará desistido en la petición, tras la resolución dictada con esta finalidad.

5. La Comisión Académica del programa resolverá esta solicitud en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la fecha de presentación en el Registro General de la Universidad de Barcelona. El acuerdo de la Comisión se notificará al doctorando y se comunicará al tutor y a los directores de tesis. En caso de que sea favorable, esta notificación se hará por medios telemáticos.

6. En el caso de resolución desfavorable, el doctorando deberá tener en cuenta los motivos por los que no se ha autorizado el depósito de la tesis para continuar con el procedimiento de seguimiento y evaluación anual del plan de investigación, de acuerdo con lo que se establece en el artículo 34.

7. En caso de resolución favorable, el secretario de la Comisión lo comunicará también al director de la Escuela de Doctorado y adjuntará el ejemplar autorizado de la tesis doctoral, junto con una propuesta de expertos que puedan formar parte del tribunal encargado de juzgar la tesis, en la que se concrete la experiencia investigadora de los miembros propuestos de la manera que se establezca. El número de expertos que deberá constar en la propuesta deberá ser de seis, en caso de que la Comisión Académica del programa haya acordado tribunales de tres miembros, y de diez, en caso de que se hayan acordado tribunales de cinco.

8. En el plazo máximo de cinco días, a contar desde la comunicación de la autorización para depositar la tesis doctoral, el director de la Escuela de Doctorado hará público el depósito de la tesis en la web e indicará el lugar donde está depositado el ejemplar autorizado y la fecha de finalización del depósito.

9. El ejemplar autorizado de la tesis quedará depositado por un periodo de siete días, a contar desde el día siguiente de la comunicación del depósito en la web. Durante el periodo de depósito, cualquier doctor podrá examinar la tesis y formular, por escrito, las consideraciones que considere convenientes sobre su contenido a la Comisión de Autorización de la Defensa de la Tesis de la Escuela de Doctorado.

Artículo 36. Tesis doctorales presentadas en un idioma diferente de los establecidos en el programa de doctorado

1. La Comisión Académica del programa de doctorado podrá autorizar el depósito de tesis doctorales que se hayan redactado en cualquier lengua de uso científico, técnico o artístico diferente de las establecidas en el programa.

csv: 156154644215415499202549

2. En todo caso, el doctorando deberá presentar, además de la documentación señalada en el artículo 35 de esta normativa, un resumen de la tesis doctoral redactada en alguna de las lenguas establecidas en el programa de doctorado.

3. En caso de tesis presentadas en lenguas de uso no habitual, la Comisión Académica del programa deberá velar por garantizar la publicidad, la calidad y la comprensibilidad, y con esta finalidad determinará las características del resumen que debe presentar el doctorando.

Artículo 37. Tesis doctorales presentadas como compendio de publicaciones

1. La Comisión Académica del programa podrá autorizar el depósito de tesis doctorales como compendio de publicaciones siempre que se reúnan los siguientes requisitos:

a. La tesis deberá incluir una introducción general, en la que se presenten los trabajos, se justifique la temática y se especifiquen los objetivos.

b. La tesis deberá incluir un resumen global de los resultados obtenidos, de la discusión de estos resultados y de las conclusiones finales.

c. Entre la introducción y los resúmenes mencionados, o bien como anexo, se deberá incluir una copia completa de los trabajos presentados, y hacer constar claramente el nombre y la filiación de todos los coautores de los trabajos y la referencia completa de la revista en que se han publicado o admitido para su publicación. En este último caso, se deberá adjuntar un justificante de la admisión y la referencia completa de la revista a la que se han tramitado para su publicación. En caso de que se presente algún trabajo elaborado en coautoría, deberá incluirse también el informe a que hace referencia el apartado 2.b de este artículo.

d. En caso de que alguno de los trabajos presentados se haya publicado en una lengua diferente de las especificadas en el programa de doctorado, se deberá adjuntar un resumen del trabajo en cuestión redactado en alguna de las lenguas del programa.

e. Otros requisitos que pueda establecer con esta finalidad la Comisión Académica del programa.

2. En caso de que la tesis doctoral se presente como compendio de publicaciones, el doctorando deberá adjuntar a la solicitud de autorización del depósito de la tesis doctoral, además de los documentos especificados en el artículo 35.3 de esta normativa, los siguientes documentos:

a. Escrito de los directores de la tesis sobre el factor de impacto o la categorización de la revista de las publicaciones que se recogen en la tesis doctoral.

b. En caso de que se presente algún trabajo elaborado en coautoría, se deberá aportar un informe de los directores de la tesis en que se especifique exhaustivamente cuál ha sido la participación del doctorando en cada artículo y en el que se justifique si alguno de los coautores de alguno de los trabajos presentados en la tesis doctoral los ha utilizado, implícita o explícitamente, para elaborar una tesis doctoral o está pendiente utilizarlos en un futuro.

Artículo 38. Procedimiento de elaboración, autorización, depósito, defensa y publicación de las tesis doctorales de la Universidad de Barcelona que estén sometidas a procesos de protección o transferencia de tecnología o de conocimiento

1. Finalizada la elaboración de la tesis doctoral, el doctorando que quiera que la autorización, la defensa y la publicación de la tesis doctoral se efectúen de conformidad con las especialidades contenidas en este artículo deberá solicitarlo a la Comisión Académica del programa de doctorado.

2. La solicitud, que debe formalizar el doctorando de conformidad con el modelo normalizado publicado en la web de la Universidad de Barcelona, deberá presentarse en el Registro General de la Universidad de Barcelona, y deberá ir acompañado de los siguientes documentos:

a. Informes de los directores de la tesis doctoral y del tutor sobre el procedimiento de protección o transferencia a que se debe someter la tesis.

b. Un ejemplar de la tesis firmada por el doctorando y por los directores de la tesis.

c. Un ejemplar de la tesis cifrada firmada por el doctorando y por los directores de la tesis. El ejemplar de la tesis cifrada deberá permitir hacerse una idea del trabajo de investigación llevado a cabo; por lo tanto, solo deberán encriptarse los elementos que sean indispensables para asegurar la protección o transferencia de los resultados.

d. El original o una copia compulsada de los documentos que acrediten que la tesis doctoral está sometida a procesos de protección o transferencia de conocimiento y tecnología.

3. La Comisión Académica podrá requerir al doctorando que modifique el contenido o el formato del ejemplar cifrado de la tesis doctoral, y que aporte toda la documentación complementaria que considere conveniente para valorar la solicitud.

4. La Comisión Académica deberá resolver esta solicitud en el plazo máximo de quince días, a contar desde el día siguiente de la fecha de presentación de la solicitud mencionada en el Registro General de la Universidad de Barcelona. La solicitud solo se aceptará cuando quede acreditado que el secreto es absolutamente indispensable para el éxito del proceso de protección o transferencia. El acuerdo se notificará al doctorando y se comunicará a los directores de la tesis y al tutor.

5. Los miembros de la Comisión Académica del programa tendrán el deber de mantener una confidencialidad absoluta en cuanto al contenido de la tesis doctoral y deberán firmar los compromisos de confidencialidad correspondientes. Los compromisos de confidencialidad firmados los custodiará la administración de la Escuela de Doctorado y podrá entregar una copia al doctorando, si la solicita.

6. Si la Comisión Académica resuelve favorablemente la solicitud, la tesis doctoral que se entregue para que se autorice el depósito, y también la tesis que será objeto de depósito será el ejemplar cifrado de la tesis.

7. Los miembros del tribunal que juzgarán la tesis doctoral, a quien deberá advertirse expresamente que la tesis está sometida a procesos de protección o transferencia, tendrán acceso a la versión completa de la tesis doctoral y tendrán la obligación de mantener el secreto y la confidencialidad absolutos sobre su contenido. Antes de remitirles la tesis doctoral, los miembros del tribunal deberán entregar a la administración de la Escuela de Doctorado el compromiso de confidencialidad correspondiente firmado debidamente.

csv: 156154644215415499202549

8. En el caso de tesis sometidas a los procesos de protección o transferencia, solo se publicará en el repositorio institucional o en el repositorio TDX el ejemplar cifrado. Cuando haya culminado el proceso de protección o transferencia de conocimiento, circunstancia que el doctorando deberá comunicar debidamente a la Universidad de Barcelona, se podrá sustituir por la versión completa.

9. Durante el periodo de elaboración de la tesis doctoral la Comisión Académica del programa arbitrará los procedimientos de confidencialidad para llevar a cabo la evaluación y seguimiento anual del plan de investigación.

10. Se incorporará como anexo 3 a esta normativa el modelo de documento de confidencialidad.

Sección 4ª. Autorización de la defensa de la tesis

Artículo 39. Autorización de la defensa de la tesis doctoral

1. La Comisión de Autorización de la Defensa de la Tesis, en el plazo máximo de quince días a contar desde la fecha de finalización del plazo de depósito, y a la vista de la documentación recibida, resolverá si autoriza o no la defensa de la tesis. Cuando lo consideré conveniente, esta comisión podrá solicitar un informe a los especialistas externos a la Universidad de Barcelona que considere convenientes. En tal caso, el plazo máximo de resolución será de treinta días. Si transcurrido este plazo no se dispone de los informes, la Comisión resolverá si autoriza o no la defensa de la tesis.

2. Si no se autoriza la defensa de la tesis, la administración de la Escuela de Doctorado lo notificará al doctorando y lo comunicará a los directores de la tesis, al tutor y a la Comisión Académica del programa, indicando las razones de su decisión. En tal caso, si el doctorando quiere depositar de nuevo la tesis doctoral en la Universidad de Barcelona, deberá tener en cuenta los motivos por los cuales no se ha autorizado la defensa y continuar con los procedimientos de seguimiento y evaluación anual del plan de investigación de acuerdo con lo establecido en el artículo 34.

3. Si se autoriza la defensa de la tesis doctoral, se deberá nombrar, en el mismo acto, el tribunal, i se deberá notificar todo al doctorando, y comunicar a los directores de la tesis, al tutor y a la Comisión Académica del programa. La notificación al doctorando será por medios telemáticos.

4. Para designar el tribunal, la Comisión de Autorización de la Defensa de la Tesis podrá solicitar a la Comisión Académica del programa que modifique, revise o amplíe la propuesta de doctores expertos con experiencia acreditada a la que hace referencia el artículo 35.6 de esta normativa. En tal caso, el plazo para nombrar el tribunal se ampliará quince días. La Comisión de Autorización de la Defensa de la Tesis, cuando lo considere conveniente, podrá nombrar miembros del tribunal a expertos no incluidos en la propuesta de la Comisión Académica del programa.

5. El doctorando, en el plazo máximo de diez días a contar desde el día siguiente de la fecha de recepción del acuerdo que autoriza la defensa de la tesis, deberá abonar los derechos de lectura de la tesis y entregar en la Escuela de Doctorado como mínimo cinco copias de la tesis doctoral y cinco ejemplares de su currículum.

6. Una vez recibida esta documentación, y en el plazo máximo de diez días, la administración de la Escuela de Doctorado comunicará la designación a todos los miembros del tribunal, titulares y suplentes, y adjuntará a los miembros titulares un ejemplar de la tesis doctoral que se debe evaluar, un currículum del doctorando y el documento de actividades del doctorando al que se refiere el artículo 32 de esta normativa.

7. Los miembros del tribunal deberán comunicar su decisión de aceptación o renuncia de la designación al director de la Escuela de Doctorado para que nombre un suplente. Este acuerdo deberá comunicarse a las mismas personas que se especifican en el apartado 3 de este artículo, al presidente del tribunal y al suplente, a quien la administración de la Escuela de Doctorado deberá hacer llegar, inmediatamente, un ejemplar impreso de la tesis doctoral y el currículum del doctorando.

8. En caso de que algún miembro del tribunal concurra en alguna de las causas de abstención previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, deberá abstenerse de actuar y manifestarlo inmediatamente mediante un escrito razonado al rector de la Universidad de Barcelona, quien decidirá lo que corresponda en el plazo máximo de tres días.

9. El doctorando podrá, en cualquier momento del procedimiento, promover la recusación de los miembros del tribunal en quien se dé alguna de las causas de recusación previstas legalmente. El escrito que promueve la recusación, que deberá identificar y concretar la causa en que se fundamenta, deberá dirigirse al rector de la Universidad de Barcelona, que deberá trasladarlo al miembro recusado. El día siguiente de la recepción del escrito, este miembro deberá manifestar por escrito si existe o no la causa alegada. En el plazo máximo de tres días el rector resolverá lo que corresponda, tras solicitar los informes y las comprobaciones que consideré convenientes. Mientras el incidente de recusación sea sustancial, el procedimiento estará suspendido.

10. Contra las resoluciones del rector sobre incidentes de abstención o de recusación no se podrá interponer ningún recurso, sin perjuicio de que los interesados podrán hacer las alegaciones que consideren oportunas en el recurso que pueden interponer contra la resolución que pone fin al procedimiento.

11. Si se acepta la abstención o la recusación de un miembro del tribunal, deberá seguirse el procedimiento establecido en el apartado 7 de este artículo.

Sección 5ª. De la evaluación y defensa de la tesis doctoral

Artículo 40. Composición del tribunal

1. Las comisiones académicas podrán decidir que el número de miembros del tribunal sea cinco o tres. En todo caso, el número de miembros acordado deberá ser el mismo para todos los tribunales que evalúen las tesis doctorales de los doctorandos del programa.

2. Los tribunales de cinco miembros estarán formados por cinco titulares ¿un presidente, un secretario y tres vocales¿ y tres suplentes. Los tribunales de tres miembros están formados por tres titulares ¿un presidente, un secretario y un vocal¿ y dos suplentes.

3. Todos los miembros del tribunal deberán tener el grado de doctor y experiencia investigadora acreditada. Corresponderá a la Comisión de Autorización de la Defensa de la Tesis concretar la manera en que las comisiones académicas de los programas de doctorado deberán acreditar la experiencia investigadora de los miembros propuestos para formar parte del tribunal.

4. El tribunal que deberá actuar deberá estar formado por una mayoría de miembros externos a la Universidad de Barcelona y a las instituciones colaboradoras con la Escuela de Doctorado o con el programa de doctorado.

csv: 156154642154154992025 49

5. En ningún caso, no podrán formar parte del tribunal ni los directores de la tesis ni el tutor, salvo que se trate de tesis presentadas en el marco de acuerdos bilaterales de cotutela con universidades extranjeras cuando así se haya previsto en el convenio.

6. Cuando la tesis doctoral se presente en forma de compendio de publicaciones, tampoco podrán formar parte del tribunal los cofirmantes de las publicaciones correspondientes.

7. En caso de que la tesis doctoral esté redactada en alguna lengua diferente de las lenguas oficiales del programa de doctorado, deberá tenerse en cuenta que los miembros del tribunal conozcan los idiomas en que esté redactada la tesis o en que esté previsto hacer toda la defensa o parte de ella.

8. En caso de que el doctorando esté en disposición de solicitar la mención internacional al título de doctor, será necesario prever que por lo menos uno de los miembros del tribunal sea de alguna institución de educación superior o centro de investigación no español.

Artículo 41. Presidente y secretario del tribunal

1. La Comisión de Autorización de la Defensa de la Tesis deberá designar, de entre los miembros del tribunal, un presidente y un secretario.

2. Cuando se trate de tesis defendidas en el marco de un acuerdo bilateral de cotutela con universidades extranjeras, deberá regularse según lo dispuesto con esta finalidad en el convenio correspondiente.

Artículo 42. Convocatoria del acto de defensa de la tesis doctoral

1. El presidente del tribunal, una vez llevadas a cabo las consultas pertinentes con el resto de miembros del tribunal, convocará el acto público de defensa de la tesis.

2. Con una antelación mínima de siete días naturales a la fecha de la celebración, el secretario del tribunal comunicará por escrito la convocatoria del acto público de defensa de la tesis doctoral al resto de miembros de tribunal, al doctorando, al director de la Escuela de Doctorado, a los directores de la tesis y al tutor de la tesis. La Escuela de Doctorado deberá difundir el acto mediante la publicación en la web.

3. El acto de defensa de la tesis doctoral deberá llevarse a cabo en el plazo máximo de tres meses a contar desde el día siguiente de la notificación al presidente del tribunal de su designación.

Artículo 43. Defensa y evaluación de la tesis doctoral

1. El tribunal que evalúa la tesis dispondrá del documento de actividades del doctorando, tal como se establece en el apartado 6 del artículo 39 de esta normativa, con las actividades formativas que ha llevado a cabo el doctorando. Este documento de seguimiento no dará lugar a una puntuación cuantitativa, pero sí que será un instrumento de evaluación cualitativa que complementa la evaluación de la tesis doctoral.

2. Los miembros del tribunal, previamente a la defensa de la tesis doctoral, podrán reunirse en puerta cerrada con el doctorando durante un tiempo máximo de dos horas para debatir los aspectos más significativos de la memoria. Este acto será un instrumento de evaluación cualitativa que complementará la evaluación de la tesis doctoral.

3. La tesis doctoral deberá evaluarse en el acto de defensa que tendrá lugar en sesión pública, en uno de los espacios de la Universidad, y deberá consistir en la exposición y defensa del trabajo de investigación elaborado por el doctorando ante los miembros del tribunal. Los doctores presentes en el acto público podrán formular cuestiones en el momento y forma que señale el presidente del tribunal.

4. Excepcionalmente, y previa petición de la Comisión Académica, el director de la Escuela de Doctorado podrá autorizar que la defensa de la tesis doctoral tenga lugar en espacios que no sean de la Universidad de Barcelona. En este supuesto será necesario asegurar que se cumple esta normativa y los procesos establecidos para la evaluación de la tesis.

5. El acto de defensa tendrá lugar en sesión pública y en día lectivo.

6. Una vez acabada la defensa y discusión de la tesis, el tribunal emitirá un informe escrito y la calificación global concedida a la tesis en términos de no apto, aprobado, notable o sobresaliente.

7. Finalizado el acto, el presidente del tribunal comunicará públicamente la calificación obtenida al doctorando. El secretario extenderá el acta de calificación correspondiente, que firmarán todos los miembros del tribunal y enviarán a la secretaría de estudiantes y docencia del centro, que comunicará la calificación obtenida al doctorando.

8. En caso de que la tesis haya obtenido la calificación global de sobresaliente, el Tribunal podrá proponer que la tesis obtenga la mención cum laude si se emite en este sentido el voto secreto positivo por unanimidad.

9. La votación se efectuará individualmente en sobre cerrado. El secretario del tribunal adjuntará los votos al resto de la documentación y los entregará en la secretaría depositaria de la documentación.

10. El escrutinio se hará en la Escuela de Doctorado. El director de la Escuela emitirá la calificación definitiva y la comunicará al doctorando.

Artículo 44. Defensa de la tesis doctoral por medios telemáticos

1. Con carácter excepcional, la Comisión Académica del programa podrá autorizar que el doctorando defienda la tesis sin estar presente físicamente en el lugar en que se haya constituido el tribunal, y lo haga a distancia. En este caso, la intervención del doctorando deberá hacerse mediante tecnologías de la telecomunicación, como la videoconferencia u otros, que permitan la necesaria inmediatez e intercambio simultáneo de información mediante la imagen, el sonido y, en su caso, la transmisión de otros datos.

csv: 156154644215415499202549

2. Una vez autorizada la defensa y designado el tribunal de evaluación, el doctorando deberá solicitarlo a la Comisión Académica, con una antelación mínima de un mes a la fecha prevista para el acto de defensa de la tesis. La solicitud deberá ir acompañada de la documentación acreditativa de las siguientes circunstancias:

a. Que el lugar de residencia u ocupación profesional habitual del doctorando sea un lugar desde el cual el desplazamiento resulte especialmente costoso en términos económicos o que el doctorando esté afectado por una patología o por alguna discapacidad que dificulte gravemente o impida el desplazamiento

b. Que se disponga de la conformidad de la universidad o institución de educación superior o de investigación desde donde, en virtud de sus recursos técnicos, deberá tener lugar en todo caso la intervención.

c. Que los recursos técnicos habilitados al efecto por la institución desde la cual se deba producir la intervención del doctorando responden a las especificaciones técnicas que al efecto señale con carácter general la Comisión de Autorización de la Defensa de la Tesis.

d. Que el doctorando se comprometa a asumir todos los costes derivados de la utilización de este medio, ya que la Universidad de Barcelona no asume este gasto.

3. La Comisión Académica resolverá la solicitud en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente de la presentación de la solicitud en el Registro General de la Universidad de Barcelona. La denegación se puede recurrir, si bien el recurso no tiene, en ningún caso, efectos suspensivos.

4. Si la Comisión Académica autoriza la intervención telemática, lo notificará al doctorando y al tribunal, así como a la unidad administrativa responsable de prestar la asistencia técnica necesaria. Asimismo, la Comisión Académica nombrará dos profesores o investigadores, vinculados a la institución donde se lleve a término la intervención, que deberán estar presentes en el acto de defensa.

5. El día y hora señalados, el doctorando deberá presentarse ante el tribunal a través de los medios técnicos de comunicación a distancia. El tribunal deberá confirmar la identidad del doctorando.

6. La concurrencia sobrevenida de impedimentos técnicos autorizará al presidente del tribunal a suspender el acto por el tiempo estrictamente necesario que se tarde en reanudarlo.. El presidente del tribunal resolverá, asimismo, lo que sea procedente, de acuerdo con su mejor criterio, por razón de todas las incidencias técnicas que puedan perturbar el desarrollo del acto .

7. La defensa de la tesis del doctorando, de acuerdo con lo que establece este artículo, quedará sujeta a los mismos requisitos restantes y producirá los mismos efectos que la defensa presencial.

Artículo 45. Incidencias

1. Para que el tribunal pueda actuar válidamente será necesaria la presencia de tres miembros, entre los que deberá haber el presidente y el secretario.

2. Si el acto de defensa de la tesis, debidamente convocado, no se puede llevar a cabo por concurrencia de una causa justificada a juicio del presidente del tribunal, el presidente podrá hacer una convocatoria nueva del acto de defensa, que deberá tener lugar en los próximos quince días. En tal caso, la convocatoria nueva se deberá comunicar a las mismas personas que se haya comunicado la primera, con una antelación mínima de 24 horas.

3. En caso de que, una vez convocado el acto de lectura, alguno de los miembros del tribunal no pueda asistir por alguna causa justificada, el presidente del tribunal lo sustituirá por un suplente. En caso de que el ausente sea el presidente del tribunal, el presidente de la Comisión de Autorización de la Defensa de la Tesis designará el suplente. En todos los casos, se respetarán las limitaciones y las condiciones establecidas en el artículo 40 de esta normativa referentes a la composición de los tribunales.

4. Si finalmente el acto no se puede llevar a cabo en el plazo establecido o si no hubiese suficientes suplentes para asegurar la actuación de los tres miembros (entre titulares y suplentes), respetando las limitaciones y las condiciones relativas a la composición del tribunal de tesis establecida en esta normativa, la Comisión de Autorización de la Defensa de la Tesis nombrará un nuevo tribunal de evaluación de la tesis doctoral, de conformidad con el procedimiento establecido en esta normativa.

5. En caso de que el doctorando no asista al acto de defensa de la tesis doctoral sin causa justificada, se hará constar en el informe correspondiente y la calificación será de no apto.

Sección 6ª. Del archivo y publicación de la tesis doctoral

Artículo 46. Archivo y publicación de la tesis doctoral

1. Una vez aprobada la tesis, la Escuela de Doctorado se quedará con el ejemplar autorizado de la tesis doctoral depositada, al efecto de archivo y documentación.

2. La Escuela de Doctorado enviará las tesis doctorales aprobadas, en formato electrónico, así como toda la información complementaria que sea necesaria al ministerio competente de la manera establecida reglamentariamente.

3. La versión digital de la tesis doctoral se incluirá en el repositorio institucional de la Universidad de Barcelona y en el repositorio de tesis TDX o equivalente.

4. En caso de que la tesis esté sometida a procesos de protección o transferencia de tecnología o de conocimiento, de acuerdo con lo que se establece en el artículo 38 de esta normativa, solo se publicará en el repositorio de acceso abierto la parte de la tesis no afectada.

6. RECURSOS HUMANOS

6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN

Líneas de investigación:

csv: 156154644215415499202549

NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
L1	Arte, naturaleza y entorno
L2	Realidad evidenciada
L3	Realismos contemporáneos: prácticas artísticas de la realidad

Equipos de investigación:

Ver anexos. Apartado 6.1.

Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:

L1 - Arte, naturaleza y entorno

L1.1) Palabras clave

Realidad / Tridimensionalidad / Espacio / Entorno / Volumen / Escultura / Arquitectura

L1.2) Planteamiento investigador

Desde la consideración del entorno tridimensional como continente espacial se proponen miradas personalizadas de cualidad creativa. En la relación que se establezca con un entorno, se favorecen renovados planteamientos que generen nuevas temáticas y susciten la búsqueda de soluciones pertinentes. Desde planteamientos tridimensionales (maquetas y proyectos escultóricos) reflexionar en torno a los temas propuestos e inferir temáticas y métodos de investigación. Relacionar las problemáticas presentadas a partir de diversas percepciones nacidas de la praxis artística del doctorando. La metodología idónea vendrá dada por la búsqueda de referencias tecnológicas y conceptuales para así poder establecer discursos correctamente ordenados y confrontados en relación con el espacio-volumen tratado.

Se hace necesario conocer las características y cualidades del paisaje, lugar o entorno a analizar, mediante la observación y la experiencia perceptiva física y directa, así como las interpretaciones simbólicas y las espaciales. Experimentar con algunas prácticas elementales de intervención para posterior- mente desarrollar diferentes técnicas fundamentales de ideación, narración, configuración, manipulación, seriación y presentación, aplicables a las imágenes que hayan sido propuestas.

En cuanto a la reflexión inherente a la praxis y deslindada del proceso creativo propiamente dicho, puede tomarse conciencia del ciclo creativo como implicación del propio cuerpo en el núcleo de la experiencia, potenciando la interrelación entre arte y ciencia, a partir de paradigmas que generan nuevos modelos de pensar y de estructurar una fenomenología de la realidad. A través de la utilización de conocimientos avanzados en las técnicas y los equipos de desarrollo en el medio natural, se adquieren técnicas de ideación y de presentación de proyectos objetuales o vivenciales sostenibles en espacios naturales y aplicables también a ediciones gráficas o digitales.

El concepto de recorrido, en el contexto del arte contemporáneo interactúa transversalmente con los procesos de cambio, ciclo, movimiento y luz de la naturaleza, y todo ello paralelamente a los comportamientos artísticos contemporáneos generadores de paisaje, siempre entendido desde un proceso personal de creación. El denominador común de este proceso lo constituye un sistema no lineal de pensamiento mediante un trabajo circunscrito a conceptos como la interrelación y la interacción; las paradojas y los fractales; la casualidad y las formas del azar; el arte auto-generado y las estructuras aleatorias; las combinaciones numéricas y los juegos de palabras.

Los mecanismos del lenguaje científico que traduce la complejidad del mundo a pautas, el orden paradójico y los modelos ocultos de lo imprevisible subyacen en el trabajo. Asimismo considerar a los mecanismos del lenguaje artístico que trabaja con sistemas de resonancia, arte sonoro, interferencias mediante acciones poéticas, prótesis visuales y acústicas, interfaces, sensores corporales, cartografías del movimiento, registros de acciones inconsistentes y, en general, todo cuanto hace referencia a un arte de intercambio entre disciplinas y lenguajes de diversa procedencia.

L1.3) Equipo investigador principal

Dr. **José Maria CERDÀ FERRÉ**

Dr. **Ángel GARRAZA SALANUEVA**

Dr. **Fernando GIL SINAGA**

Dr. **Josep MATA BENEDICTO**

Dra. **Natividad NAVALÓN BLESA**

Dr. **Miquel PLANAS ROSSELLÓ**

Dr. **Josep ROY DOLCET**

Dr. **Joan A. VALLE MARTÍ**

L2 - Realidad evidenciada

L2.1) Palabras clave

Realidad / Existencia / Creación / Técnicas / Tecnologías / Especulación / Humanidades / Estética

csv: 156154644215415499202549

L2.1) Planteamiento investigador

La vivencia del espacio (natural o civilizado) y la existencia del cuerpo (humano o artificial), unidos en un diálogo profundo, han de ser la guía y el objetivo de las investigaciones que se generan en esta línea doctoral. Desde la óptica predominante de las Ciencias Humanas, alimentada con algunas de las actividades formativas previstas (Jornadas predoctorales y seminarios doctorales, *workshops* con personal visitante), se hace necesario explorar la potencialidad de la mirada artística en la formulación de nuevos paradigmas histórico-críticos relacionados con los lenguajes artísticos y el propio concepto de creación artística.

Esta línea de investigación tiene por objetivo formar a investigadores y artistas-investigadores altamente cualificados para iniciar una carrera académica, pero también vinculada al ejercicio activo de las artes y la difusión o gestión de la cultural y el patrimonio, teniendo como mecanismo transversal el estudio y replanteamiento de la cultura visual de Occidente y Oriente, tanto en sus diferencias como sus interacciones. El testimonio de partida del propio doctorando, desde su propia producción artística o su posicionamiento crítico sobre derivas artísticas históricas o contemporáneas, es fundamental para construir un análisis multidisciplinar en torno a la realidad que asedia al ser humano en todas sus manifestaciones (corporal y espiritual, natural y tecnológica). La elaboración de un discurso lógico sobre la realidad existencial, la construcción del lenguaje poético (propio o cultural) así como la capacidad para construir una retórica innovadora sobre las técnicas y las herramientas propias de la creación artística constituyen algunos de los ejes de estudio de esta línea de investigación.

En última instancia, se trata de que el doctorando aprenda a interpretar textos e imágenes, se inicie en la búsqueda de fuentes primarias (visuales o textuales) y secundarias (bibliográficas). Debe aprender a relacionar y asociaras diferentes fuentes (artísticas, literarias, científicas, históricas y filosóficas) para plantear hipótesis de trabajo socialmente comunicables, sabiendo estructurarlas y expresarlas.

L2.3) Equipo investigador principal

Dr. **José Luís ALBELDA RAGA**

Dra. **Lourdes CIRLOT VALENZUELA**

Dr. **Cosme GAY ESCODA**

Dra. **Anna María GUASCH FERRER**

Dr. **Alfons PUIGARNAU TORELLÓ**

Dr. **Miquel QUÍLEZ BACH**

Dra. **Pilar ROIG PICAZO**

Dr. **Sebastià SERRANO FARRERA**

Dra. **Inmaculada SOCIAS BATET**

Dr. **Enric TORMO BALLESTER**

Dr. **Oriol VAZ-ROMERO TRUEBA**

L3 - Realismos contemporáneos: prácticas artísticas de la realidad

L3.1) Palabras clave

Realidad / Realismo / Bidimensión / Presencia / Esencia / Pintura / Fotografía / Holografía

L2.1) Planteamiento investigador

En una concepción amplia de "realismo", vemos que en la contemporaneidad éste se sitúa en un arco que comprende desde la imagen ¿ilusionista¿ hasta la vivencia física. Esta línea de investigación se fundamenta en una clara valoración de la visión como método de conocimiento esencial. Se prioriza pues la fuerza de lo intuitivo y el sentimiento que, mediante la práctica pictórica y la experiencia directa, nos puede aportar una renovación de la propia mirada. La naturaleza, entendiéndola como un todo, nos sugiere infinitos estímulos para penetrar en su poética, acercándonos a su realidad oculta y revelándonos claves de nuestra propia realidad.

Los profesores adscritos a la línea, están todos ellos avalados por su intensa dedicación y la experiencia desarrollada a lo largo de más de veinte años de actividad. Estudiar temáticamente y experimentar de forma personalizada la representación realista contemporánea, indagando en sus plurales enfoques y abarcando desde la representación ¿ficcional¿ hasta la vivencia corporal configura el común del trabajo. El estudio de sus aspectos conceptuales, técnicos y del proceso creativo constituyen el marco donde se desarrolla la actividad investigadora paralela a la creativa. Las relaciones binarias de la representación figurativa, configuran algunos ámbitos de estudio: apariencia y la esencia, el rostro y la identidad; el cuerpo y el espacio, la empatía y la mímesis, para acabar refiriéndonos a la apropiación realista. De esta experimentación cabe ineludiblemente una contextualización histórica, del espacio y de la creación artística producida.

Investigar las posibilidades de la fotografía, analógica o digital, de lo videográfico; del holograma de pequeño formato o el de carácter espacial, son parte añadida del estudio y si a todas estas técnicas sumamos las básicas, emanadas de la práctica pictórica habremos consolidado una forma de ver, vivir y conocer el mundo. Tras una reconsideración sistemática de la tecnología y metodología pictórica, fotográfica, videográfica y holográfica, se reflexiona sobre las afinidades y las diferencias ante todo lo que implican para la construcción de una obra definida, estilísticamente identitaria y por lo tanto reflejo de su autor.

csv: 156154644215415499202549

En esta línea de investigación, el profesor Donald Kuspit, de la Universidad Estatal de Nueva York y el Stony Brook, impartirá un seminario doctoral intensivo en el que planteará los ejes conocidos de la temática principal de su investigación: el declive del arte ante el fin de las vanguardias y la pintura e imágenes versus el fin del arte.

L3.3) Equipo investigador principal

Dr. **Domènec CORBELLA LLOBET**

Dr. **José María GONZÁLEZ CUASANTE**

Dr. **Manuel HUERTAS TORREJÓN**

Dra. **Carme PORTA SALVIA**

Dr. **Miquel QUÍLEZ BACH**

Dra. **Natàlia QUÍLEZ CEPERO**

Dr. **Josu REKALDE IZAGUIRRE**

Dr. **Santiago VALLMITJANA RICO**

6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE AUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de tesis:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12.3 del RD 99/2011, de 28 de enero, por el cual se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, la Universidad de Barcelona ha aprobado el sistema de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado de la siguiente forma:

1. Mecanismos de cómputo de la labor de dirección de tesis

Las directrices aprobadas en la Universitat de Barcelona, para la organización académico docente establecen que para cada tesis dirigida en la que el doctorando realiza la tesis a tiempo completo se le asignan al director 20 horas/año durante un máximo de 4 años. Si el doctorando realiza la tesis a tiempo parcial se le asignan al director 10 horas/año durante un máximo de 8 años. La asignación de horas se reduce a la mitad por codirección de tesis doctorales.

La asignación de horas se realiza con independencia del programa de doctorado y de la universidad en la cual se defiende la tesis, con límite correspondiente a un máximo de 4 doctorandos.

Esta afectación dependerá siempre de las necesidades de servicio del departamento y, como principio general, se considera de carácter prioritario la cobertura del encargo docente en los enseñanzas de grado y máster

2. Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización de tesis

La labor de tutorización de tesis se incluye como un reconocimiento de dedicación del profesorado para el ejercicio de cargos y tareas de gestión académica i se asignan 4 horas

3. Otros mecanismos de cómputos aplicables

a. Participación en Comisiones de Seguimiento de los programas de doctorado

La Universidad de Barcelona ha aprobado mecanismos de cómputo para el profesorado e investigadores de la Universidad que participa en las comisiones de seguimiento de los programas de doctorado. Por la realización de esta labora se asignan 5 horas por doctorando/a con un máximo de asignación de 20 horas anuales.

b. Coordinación de programas de doctorado

La Universidad asigna a los coordinadores de los programas de doctorado el porcentaje de 25%, 37,5% o 45% de horas de dedicación en función del número de doctorandos matriculados en el programa de doctorado.

RECURSOS HUMANOS: PARTICIPACIÓN DE PROFESORADO EXTERNO A LA UB Y EXTRANJERO

PARTICIPACIÓN DE EXPERTOS NACIONALES EXTERNOS A LA UB:

En referencia a la solicitud de incluir en la memoria convenios o acuerdos de colaboración entre universidades, ya en la primera memoria se envió a la Escuela de Doctorado de la Universidad de Barcelona, los correspondientes documentos, ya que estos, por el peso del archivo no podían incluirse en la correspondiente memoria y por tanto no podían tramitarse telemáticamente. Como desconocemos si la Agencia recibió dichos documentos, y al encontrarnos en una situación similar, la comisión encargada de estas alegaciones, junto con la Escuela de Doctorado de la Universidad de Barcelona, ha acordado tramitar otra vez esta documentación a través de la propia Escuela, se incluyen también en el documento PDF titulado Descripción detallada de los equipos de investigación, que se encuentra en el capítulo 6.1. Líneas y equipos de investigación de esta memoria, pero además y que para que haya una constancia de ello hemos creído oportuno detallar la información que se les hará llegar desde la propia Escuela. Por lo tanto los documentos que se les adjuntará posteriormente son *Autorizaciones para la participación en Programas de Doctorado Externos,* de los siguientes profesores:

ALBELDA RAGA, José Luís

csv: 156154644215415499202549

GARRAZA SALANUEVA, Ángel

GIL SINAGA, Fernando

GONZÁLEZ CUASANTE, José Mª

HUERTAS TORREJÓN, Manuel

NAVALÓN BLESA, Natividad

PUIGARNAU TORELLÓ, Alfons

REKALDE IZAGUIRRE, Josu

ROIG PICAZO, Pilar

GONÇALVEZ FERRAO, Hugo M.

QUADROS FERREIRA, Antonio

La colaboración de profesorado perteneciente a universidades españolas, y distinto a la UB en el Programa de Doctorado se desenvuelve básicamente a dos niveles. Por un lado la codirección de tesis doctorales y/o como miembros de tribunales de tribunales de tesis doctorales, por otro la participación en actividades formativas complementarias.

A continuación se detalla el listado de los doctores vinculados contractualmente a otras universidades distintas a la UB, con sus respectivos datos académicos:

DNI/ Pasaporte	Nombre Categoría institución	Grupo o proyecto de investigación al que pertenece	Tipo grupo / proyecto de investigación	Línea/es de invest. del programa a la/s que está vinculado	Nº tesis dirigidas (últimos 5 años)	Año concesión último sexenio/
	GARRAZA SALANUEVA, Ángel Titular de Universidad Departamento de Escultura Universidad del País Vasco	ISEA	C	L1	1	2011
	GIL SINAGA, Fernando Catedrático de Universidad Departamento de Escultura Universidad de Salamanca	BRAC	C	L1	1	2009
	NAVALÓN BLESA, Natividad Catedrática de Universidad Departamento de Escultura Universidad Politécnica de Valencia	BRAC	C	L1	1	2012
	ALBELDA RAGA, José Luís Titular de Universidad Departamento de Pintura Universidad Politécnica de Valencia	TAC	ACIISI	L2	1	2012
	PUIGARNAU TORELLÓ, Alfons Profesor agregado Esc. Técnica Sup. de Arquitectura Univ. Internacional de Catalunya Jornades predoctorals	SIBILA / TPMHB	E / I+D	L2	1	2009
	ROIG PICAZO, Pilar Catedrática de Universidad Dep. Conservación/Restauración Universidad Politécnica de Valencia	EDOP	C	L2	2	2010
	GONZÁLEZ CUASANTE, José Mª Catedrático de Universidad Departamento de Pintura Univ. Complutense de Madrid	IC	C	L3	1	2011
	HUERTAS TORREJÓN, Manuel Catedrático de Universidad Departamento de Pintura Univ. Complutense de Madrid	EDOP	CSIC	L3	1	2013
	ANSOTEGUI, Carmen ESADE, Escuela Superior de Administración y Dirección de Empresas, Universidad Ramon Llull, Barcelona	ESADE		L 2	1	
	José Aureliano MARTIN SEGURA Departamento de Organización de empreses, Universidad de Granada	CEI/BIOTIC	CSIC		1	
	REKALDE IZAGUIRRE, Josu Catedrático de Universidad Departamento de Imagen Universidad del País Vasco	ISEA	C	L3	1	2012

csv: 156154644215415499202549

A continuación se detallan las tesis doctorales en vía de realización o finalización en las que dichos doctores colaboran como codirectores:

DOCTORANDO/A	TÍTULO DE LA TESIS	DIRECTOR 1	DIRECTOR 2	TUTOR	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN ASIGNADA
SOLER MASOTA, Maria De La Paz	Karensansui: un estudio sistemático de las reglas de diseño y los valores estéticos de los jardines secos japoneses durante el período histórico Muromachi. Su conceptualización como obra de arte espacial, desde una perspectiva comparada con el Movimiento Land Art	Miguel Ángel PLANAS ROSSELLÓ	**Fernando GIL SINAGA**	Miguel Ángel PLANAS ROSSELLÓ	L 1
SANMARTÍN ALBERICH Núria	Peinture a Plein Air. Cézanne y la Provenza	Domènec CORBELLA LLOBET	**José Luís ALBELDA RAGA**	Domènec CORBELLA LLOBET	L 2
MARTINEZ VOLPATTI, Carlos	Configuración del espacio pictórico. El espacio como tema pictórico. Espacio objeto, espacio sujeto	Domènec CORBELLA LLOBET	**Josu REKALDE IZAGUIRRE**	Domènec CORBELLA LLOBET	L 3
FARMAKA, Chrysanthi	la relación entre el artista y su modelo como elemento configurador del cuadro	Miguel QUÍLEZ BACH	**Pilar ROIG PICAZO**	Carme PORTA SALVIA	L 2
OREJUELA SALAS, Jaume	Gestión y Creación artística en la primera década del siglo XXI	Miguel Ángel PLANAS ROSSELLÓ	**Natividad NAVALÓN BLESA**	Miguel Ángel PLANAS ROSSELLÓ	L 1
BERNAD GIL Higinia Silvia	Mística y estética franciscana a partir del análisis de las obras de Francisco de Zurbarán (1595-1664)	Domènec CORBELLA LLOBET	**Alfons PUIGARNAU TORELLÓ**	Domènec CORBELLA LLOBET	L 2
RAVENTOS DE VOLART, Ariadna	La pintura como experimentación y cognición sensitiva, sensorial i emotiva.	Domènec CORBELLA LLOBET	**Ángel GARRAZA SALANUEVA**	Domènec CORBELLA LLOBET	L 1
TRASTAMARA FERNÁNDEZ, Noemí	Lienzo digital Barcelona 3.0. Pintando con los colores del aire	Enrique TORMO BALLESTER	**José Mª GONZÁLEZ CUASANTE**	Enrique TORMO BALLESTER	L 3
BATLLORI LLOVERAS, Maria Gloria	El valor de una obra de arte. Estrategias de comunicación para aumentar el valor del mercado	Miguel Ángel PLANAS ROSSELLÓ	**Carmen ANSOTEGUI**	Miguel Ángel PLANAS ROSSELLÓ	L 1
ALBÁJEZ GRIMA, Álvaro	La percepción plural de la realidad: idea, conceptos y técnicas	Miquel QUÍLEZ BACH	**Manuel HUERTAS TORREJÓN**	Miguel QUÍLEZ BACH	L 3
MARTÍN FERNÁNDEZ, Diego	análisis de la evolución mecánica y su influencia histórico-cultural en la profesionalización de la fotografía actual	Manuel Ma. LAGUILLO MENÉNDEZ	**Jose Aureliano MARTIN SEGURA**	Enrique TORMO BALLESTER	L 3

Igualmente parte de los profesores mencionados en el apartado anterior además de la actividad como directores de tesis doctorales en el Programa Doctorado, han estado vinculados a lo largo de estos años en actividades de formación o de investigación vinculadas con el Programa, cabe destacar que algunos de ellos ya fueron miembros del programa antecesor, denominado también la *Realidad Asediada* iniciado y continuado ininterrumpidamente desde 1998, posteriormente vinculados con el máster Oficial iniciado en 2009 y que se establece como oferta formativa del Programa de Doctorado: Creación *Artística: Realismos y Entornos* y que en 2014 continúa con el máster *Creación Artística Contemporánea*.

Dr. Fernando GIL SINAGA

Dra. Pilar ROIG PICAZO

Dr. José Mª GONZÁLEZ CUASANTE

Véase página web del programa extinguido: **http://www.ub.edu/realitatassetjada/1curso.html**

Desde 2004 se vienen desarrollando como actividades formativas del actual programa de doctorado, así como del anterior, ya mencionado, una serie de jornadas, que con el nombre Jornadas pre-doctorales se han ido impartiendo anualmente, y de la que han formado parte de las mismas, además de creadores, críticos y teóricos de prestigio, algunos de los doctores mencionados, como es el caso de:

Dr. Alfons PUIGARNAU TORELLÓ

Dr. Fernando GIL SINAGA

Dr. José Mª GONZÁLEZ CUASANTE

Expertos que han participado en tribunales de Tesis Doctorales del Programa:

GIL SINAGA, Fernando

GONZÁLEZ CUASANTE, José Mª

REKALDE IZAGUIRRE, Josu

csv: 156154644215415499202549

ROIG PICAZO, Pilar

PARTICIPACIÓN DE EXPERTOS EXTRANJEROS:

Desde 2003 año en que se obtuvo la Mención de Calidad del Programa, se ha llevado a cabo una labor de internacionalización del Programa, buscando integrar en el mismo expertos extranjeros que pudieran colaborar asiduamente en el desarrollo del Programa de Doctorado aportando su conocimiento y experiencia en la dirección de investigaciones; ello ha sido posible gracias a las ayudas de movilidad obtenidas a lo largo de este periodo.

Por lo que respecta a estos profesores extranjeros que colaboran en la co-dirección de tesis doctorales están co-dirigidas por un profesor del programa de doctorado o han formado parte de tribunales: La colaboración de profesorado extranjero en el Programa de Doctorado se desenvuelve, igual que en el apartado anterior, fundamentalmente a dos niveles. Por un lado la codirección de tesis doctorales y como miembros de tribunales de tribunales de tesis doctorales, y por otro la participación en actividades formativas complementarias.

A continuación se detalla el listado de los doctores extranjeros que colaboran con el Programa y seguidamente los que lo hacen como codirectores en tesis doctorales de nuestro programa, detallando la información de la tesis:

PERSONAL INVESTIGADOR DOCTOR EXTRANJERO	CENTRO / UNIVERSIDAD
ALDRETE-HAAS, José Antonio	Facultad de Arquitectura Universidad Nacional Autónoma de México (ME) / Massachusetts Institute of Technology (US)
PIRSON, Jean-François	Professeur Honoraire Institut Supérieur d¿Architecture Lambert Lombart, Lieja (BE)
KUSPIT, Donald B.	Profesor Emérito de Universidad Departamento de Historia del Arte State University of New York (US)
MANSON, Michel	Profesor Emérito de Universidad Fac. de Ciencias de la Educación Université Paris-XIII Nord (FR)
GONÇALVEZ FERRAO, Hugo M.	Catedrático de Universidad Área de Pintura Universidad de Lisboa (PO)
SHAPERO, Janet	UTAH, University, EEUU
QUADROS FERREIRA, Antonio	Catedrático de Universidad Departamento de Pintura Universidad de Porto (PO)
GRAÇA GÜEDES, Maria	Titular de Universidad, Departamento Diseño, Universidad Minho (PO)
SABINO CORREIA, Isabel Mª	Catedrática de Universidad Área de Pintura Universidad de Lisboa (PO)

A continuación se detallan las tesis doctorales en vía de realización o finalización en las que dichos doctores colaboran como codirectores:

DOCTORANDO/A	TÍTULO DE LA TESIS	DIRECTOR 1	DIRECTOR 2	TUTOR	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN ASIGNADA
HERNANDEZ AGUILAR, María Montserrat	El no elemento: plan delta del Llobregat.	Josep ROY DOLCET	**José Antonio ALDRETE-HAAS**	Josep ROY DOLCET	L 1
MARCO MIRANDA, Eduardo	La naturaleza del paisaje de montaña en la fotografía pirenaica en el umbral del siglo XX	Josep MATA BENEDICTO	**Antonio QUADROS FERREIRA**	Josep MATA BENEDICTO	L 1
TONGER, Basak Heval	El arte en la educación infantil: un estudio en Turquía tomando como referente el sistema español.	Miguel QUÍLEZ BACH	**Hugo Martinez Gonçalvez Ferrao**	Domènec CORBELLA LLOBET	L 3
COCA GARCIA Jose	Relaciones paradigmáticas en la Historia del Arte.	Enrique TORMO BALLESTER	**Michel MANSON**	Enrique TORMO BALLESTER	L 2
DE SA LEAL, Nuno Jose	Design: Organizaçoes de interface	Enrique TORMO BALLESTER	**Maria GRAÇA GÜEDES**	Enrique TORMO BALLESTER	L 2

csv: 156154644215415499202549

RIBEIRO TRAVANCA Hugo	El estilo ilustrativo en la vanguardia pictórica contemporánea de los últimos 30 años	Domènec CORBELLA LLOBET	**Antonio QUADROS FERREIRA**	Domènec CORBELLA LLOBET	L 3

Igualmente parte de los profesores mencionados en este apartado anterior además de la actividad como directores de tesis doctorales en el Programa Doctorado, han estado vinculados a lo largo de estos años en actividades de formación o de investigación vinculadas con el Programa, que desde 2004 se vienen desarrollando por ejemplo en el actual programa de doctorado, así como del anterior, ya mencionado, a través de una serie de jornadas, que con el nombre Jornadas pre-doctorales se han ido impartiendo anualmente, como es el caso de:

ALDRETE-HAAS, José Antonio,

PIRSON, Jean-François

KUSPIT, Donald B.

MANSON, Michel

GONÇALVEZ FERRAO, Hugo M.

QUADROS FERREIRA, Antonio

SABINO CORREIA, Isabel Mª

SHAPERO, Janet

Igualmente parte de los profesores mencionados en el apartado anterior además de la actividad como directores de tesis doctorales en el Programa Doctorado, han estado vinculados a lo largo de estos años en actividades de formación o de investigación vinculadas con el Programa, cabe destacar que algunos de ellos ya fueron miembros del programa antecesor, denominado también la *Realidad Asediada* iniciado y continuado ininterrumpidamente desde 1998, posteriormente vinculados con el máster Oficial iniciado en 2009 y que se establece como oferta formativa del Programa de Doctorado: Creación *Artística: Realismos y Entornos* y que en 2014 continúa con el máster *Creación Artística Contemporánea*.

KUSPIT, Donald B.

SHAPERO, Janet

Véase página web del programa extinguido: **http://www.ub.edu/realitatassetjada/1curso.html**

Expertos que han participado en tribunales de Tesis Doctorales:

PIRSON, Jean-François

GONÇALVEZ FERRAO, Hugo M.

MANSON, Michel

FOMENTO DE LA DIRECCIÓN DE TESIS DOCTORALES

El programa de doctorado Realidad Asediada: Posicionamientos Creativos, prevé las siguientes actividades para fomentar la dirección de tesis doctorales:

1. Realización de charlas/mesas redondas en la que investigadores con experiencia en la dirección de tesis doctorales, tanto nacionales como internacionales, abordarán cuestiones relacionadas con la gestión administrativa y académica que conlleva la dirección de una tesis doctoral. Esto está dirigido especialmente al colectivo de jóvenes investigadores, se realiza con la presencia de los directores y tutores de las mismas tesis.

2. El tutor del doctorando lo motivará para que, en la medida de lo posible, acepte una co-dirección de tesis doctoral entre un profesor del departamento en el que se inscribe el doctorando y un experto nacional / internacional en la materia a investigar. Si no es posible internacionalizar al doctorando, se motivará la elección de una co-dirección entre profesores de líneas de investigaciones diferentes (pero relacionadas interdisciplinariamente con el tema de la tesis). Este es un hecho común en las tesis del programa de doctorado Realidad Asediada: Posicionamientos Creativos. La lista de colaboraciones sería:

3. Una vez al año, se promoverá una reunión de investigadores pertenecientes a las diversas líneas de investigación para que describan brevemente cuáles son sus intereses de investigación, de manera que doctorandos, u otros investigadores, pudieran participar fomentando la interdisciplinariedad. Y anualmente se realizan una o dos jornadas abiertas a todos los doctorandos y doctores del mismo programa y similares, en los que aquellos alumnos que ya están en la fase última de redacción de la tesis doctoral, presentan ante los miembros reunidos, una propuesta de lectura y defensa de la tesis, para comprobar el estado de la misma, observar errores a subsanar y recomendaciones por parte de los miembros doctores.

Se considera también un valor añadido el que la dirección y tutorización de tesis compute en el total de horas de dedicación de un profesor.

Profesores con relación contractual con la UB y externos a las áreas de conocimiento propias de la Facultad de Bellas Artes con participación y vinculación en tesis doctorales:

csv: 156154644215415499202549

PERSONAL INVESTIGADOR DOCTOR EXTRANJERO	CENTRO / UNIVERSIDAD
Ana María GUASCH FERRER	Departamento Historia del Arte
Lourdes CIRLOT VALENZUELA	Departamento Historia del Arte
Santiago VALLMITJANA RICO	Departamento Física Aplicada y Óptica
Ana María GUASCH FERRER	Departamento Historia del Arte
Ferran REVERTER COMES	Departamento Estadística, Facultad de Biología
Ana María GUASCH FERRER	Departamento Historia del Arte
Cosme GAY ESCODA	Departamento Odontostomatologia
Immaculada SOCIAS BATET	Departamento Historia del Arte

Tesis doctorales en las que participan dichos doctores:

DOCTORANDO/A	TÍTULO DE LA TESIS	DIRECTOR 1	DIRECTOR 2	TUTOR	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN ASIGNADA
BATLLORI LLOVERAS, Maria Gloria	El valor de una obra de arte. Estrategias de comunicación para aumentar el valor del mercado	Miguel Ángel PLANAS ROSSELLÓ	Carmen ANSOTEGUI	Miguel Ángel PLANAS ROSSELLÓ	L 1
BAUZA MARCH, Mateo	Pervivencia de la pintura abstracta en Mallorca en la Posmodernidad. Las generaciones de los 50-60 y las nuevas generaciones.	Miguel Ángel PLANAS ROSSELLÓ	Ana María GUASCH FERRER	Miguel Ángel PLANAS ROSSELLÓ	L 1
ESCOLAR TURBANY, Esteban	Ex -libris: De marca de propiedad a objeto de coleccionismo. Una visión histórica y socio-antropológica desde el siglo XXI	Enrique TORMO BALLESTER	Inmaculada SOCIAS BATET	Enrique TORMO BALLESTER	L 2
FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ Raúl	Búsqueda del infinito.	Enrique TORMO BALLESTER	Lourdes CIRLOT VALENZUELA	Enrique TORMO BALLESTER	L 2
GIL GOMEZ, Jose Pedro	La luz como tema y sustancia de la Obra de Arte en las poéticas de Dan Flavin, James Turrel y Olafur Eliasson.	Miguel Ángel PLANAS ROSSELLÓ	Santiago VALLMITJANA RICO	Miguel Ángel PLANAS ROSSELLÓ	L 1
GRIGORIADOU, Parthena	la geometría redefinida. últimas décadas	Adolfo GENOVART HERRAIZ	Lourdes CIRLOT VALENZUELA	Natalia QUILEZ CEPERO	L 3
JIMENEZ SEQUEIROS, Maria Angeles	Arte de contexto y acción social. Prácticas artísticas colaborativas en el contexto social español entre 2000 y 2010.	Josep Maria CERDÀ FERRÉ	Ana María GUASCH FERRER	Josep María CERDÀ FERRÉ	L 1
ROSADO RODRIGO, María Del Pilar	La mutabilidad y evolución de la imagen digital en el ámbito computacional como elemento incentivador del proceso creativo.	Miguel Ángel PLANAS ROSSELLÓ	Ferran REVERTER COMES	Eva FIGUERAS FERRER	L 1
SANS MASSÓ, Alexandra	L'escultura multidimensional de Louise Bourgeois: construcció d'un espai propi en l'art contemporani	Miguel Ángel PLANAS ROSSELLÓ	Ana María GUASCH FERRER	Miguel Ángel PLANAS ROSSELLÓ	L 1

csv: 156154644215415499202549

LUCIO SOTELO, Andrea	La Percepción del Rostro, representación de semejanza, Unidad y identificación.	Miguel QUÍLEZ BACH	Cosme GAY ESCODA	Natàlia QUÍLEZ CEPERO	L 3
SACOTO SÁNCHEZ, Tania	Cuerpos (des)integrados: el arte latinoamericano como restitución del poder	Miquel QUÍLEZ BACH	Immaculada SOCIAS BATET	Miquel PLANAS ROSSELLÓ	L 3

Dentro de los objetivos del Programa de Doctorado, está el de favorecer la incorporación de jóvenes doctores a la etapa de investigación con la intención de promover y avanzar en su formación más investigadora, en este sentido y en los últimos años se han incorporado doctores con contrato en la Universidad de Barcelona, que codirigen Tesis doctorales con otros miembros del Programa con curriculum científico evaluado positivamente:

Dra. Natalia QUILEZ CEPERO, (Prof. Asociada Departamento de Pintura UB)

Dr. Ramón TRIAS TORRES, (Prof. Asociado Departamento de Pintura UB)

Dr. Oriol Vaz-Trueba , (Prof. Asociado Departamento de Pintura UB)

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

1. Talleres artísticos.

1.1 Taller de escultura: metal, madera, resinas y piedra

1.2 Taller de fundición y de maquetas tridimensionales

1.3 Talleres de grabado (litografía, serigrafía, etc.)

1.4 Talleres de dibujo y procedimientos pictóricos

1.5 Taller Anexo I

1.6 Plató de fotografía y laboratorio de revelado

2. Despachos de tutoría y salas de estudio

2.1 Aula Plató (Departamento de Escultura)

2.2 Departamento de Pintura

2.3 Sala de Actos / de Grados

3. Aula de informática

4. Servicios

4.1 Secretaría de Estudiantes (master y doctorado)

4.2 Secretaría de relaciones internacionales

4.3 Sala de Exposiciones

4.4 Servicio de Audiovisuales

4.4 Tienda de materiales artísticos

4.5 Fotocopistería

4.6 Cafetería

RECURSOS MATERIALES

La Universidad de Barcelona pone a disposición de los programas de doctorado para el desarrollo de sus actividades, todos los recursos materiales de los que dispone.

Biblioteca

La Universidad de Barcelona pone a disposición de la comunidad universitaria, mediante el Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI), una red de 19 bibliotecas ubicadas en los diversos campus y centros de la Universidad. Su fondo consta de casi dos millones de libros y revistas especializadas, en versión impresa o en versión electrónica y asegura a sus usuarios:

csv: 156154644215415499202549

- Una prestación unitaria de todos sus servicios y acceso a todos los recursos de información.
- Un amplio horario de apertura, 360 días al año, de lunes a domingo.
- Puntos de estudio, de trabajo y de autoaprendizaje, tanto individuales como colectivos, dotados de los equipos informáticos necesarios.
- Unos fondos históricos y actuales, bibliográficos y documentales, en cualquier soporte, que permiten el desarrollo de las actividades de investigación y aprendizaje
- Un personal con conocimientos y experiencia para ayudar a satisfacer las necesidades de información en el estudio, la investigación y la docencia.

Dispone de servicios de apoyo a la investigación basado en:

- Publicación de la producción científica de la UB
- Difusión de la producción científica de la UB

Aulas de Informática

Todos los centros de la Universidad de Barcelona disponen de aulas de informática a disposición de los doctorandos, con un total de 2.600 ordenadores, donde se pueden realizar consultas mediante internet, trabajar con los dosieres electrónicos, etc., además también ofrece cobertura Wi-Fi en todos los campus y conexión Eduroam (EDUcation ROAMing).

La UB dispone también de aulas virtuales consisten en una infraestructura de servidores, localizada en el Centro de Procesamiento de datos de la UB, en la cual se ejecutan ordenadores virtuales Windows y Linux con la misma configuración que los ordenadores de las aulas de informática. Estas aulas, en lugar de estar físicamente localizadas en las facultades y escuelas, se encuentran localizadas en Internet.

Salas de actos, grados y reuniones

Todos los centros de la UB disponen de aulas preparadas para hacer conferencias, reuniones, lecturas de tesis, presentaciones de proyectos.

Salas de estudio

Todos los centros de la UB disponen de salas destinadas a estudio, además de aquellos espacios propios de las bibliotecas.

Laboratorios de docencia e investigación

Todos los laboratorios de la UB disponen de personal cualificado y especializado que se ocupa del mantenimiento de los laboratorios, la instrumentación y la reposición del material necesario para su correcto funcionamiento.

Todo el personal que accede a estos espacios recibe formación en materia de seguridad y prevención

Centros Científicos y Tecnológicos

Son un conjunto de infraestructuras científico-técnicas de la Universidad de Barcelona que tienen como principal misión dar soporte a la investigación e innovación en los campos de la Química, Ciencia de Materiales y Biociencias. Para realizar esta tarea, se dispone de instrumentación científica de última generación a disposición de la comunidad científica y se ofrece asesoramiento en las diversas técnicas experimentales.

Tecnologías en Biociencias: Análisis de imágenes, Análisis de interacciones moleculares, Bioinformática, Citometría, Criomicroscopía electrónica, Estabularios, Genómica, Microscopía electrónica (TEM/SEM), Microscopía avanzada, Proteómica, Técnicas nanoBio SPM (AFM, STM), Unidad técnica de protección radiológica.

Tecnologías de Materiales: Análisis de superficies (ESCA / Auger), Difracción de rayos X, Espectrometría de Masas de Iones Secundarios (SIMS), Granulometría, Mecánica electrónica y de vacío, MET aplicada a materiales, Microscopía de sonda próxima (AFM, STM) y interferometría-confocal, Microscopía electrónica de barrido, Microsonda electrónica, Paleomagnetismo, Superficie específica BET y porosimetría.

Tecnologías Químicas: Análisis de metales (ICP-MS, ICP-OES, FRX, AA), Cromatografía de gases ¿ Espec. de masas aplicada, Datación por radiocarbono, Espectrometría de masas de caracterización molecular Espectrometría de masas de relación isotópica, Espectroscopia molecular, Espectroscopia Raman, Medidas magnética, Polimorfismo y calorimetría, Resonancia magnética nuclear (RMN), Técnicas medioambientales complementarias, Técnicas separativas (HPLC, LC-MS, LC-HRMS, EC y AEO).

Además de estos centros científicos y tecnológicos propios, la UB dispone de acuerdos de colaboración con CSIC, así como con otras universidades y centros de investigación para la utilización de plataformas científicas.

Asignaciones i recursos económicos

La Escuela de doctorado y los programas de doctorado de la UB reciben asignaciones económicas a cargo del presupuesto de la Universidad aprobadas anualmente. Se destinan a financiar a los programas de doctorado y a las lecturas de tesis doctorales.

Los recursos económicos necesarios para el desarrollo de proyectos de investigación provienen en su mayor parte de proyectos de I+D+i subvencionados por convocatorias públicas competitivas.

La UB cuenta con un programa propio de ayudas para contratar personal investigador en formación (APIF), destinadas a la formación en la investigación de personal en programas de doctorado, mediante la elaboración de una tesis doctoral y la colaboración docente con departamentos de la Universidad de Barcelona.

Los recursos necesarios para la asistencia a congresos, bolsas de viajes y estancias en el extranjero, se obtienen por diversas vías. Para aquellos doctorandos que tienen una ayuda FPU, FPI o APIF, se realizan convocatorias periódicas de bolsas de viaje para estancias cortas en el extranjero. También los doctorandos financiados por programas de la Unión Europea o ERANET, tienen financiadas las bolsas de viajes. Al mismo tiempo, los grupos de investigación o proyectos pueden financiar este tipo de estancias con fondos propios.

Los recursos necesarios para asistencia a seminarios, jornadas y otras actividades formativas provienen de recursos asociados a programas con Mención hacia la Excelencia y de las asignaciones presupuestarias de los programas de doctorado. Así mismo, el vicerrectorado de política científica de la UB y la Escuela de Doctorado, financian de los presupuestos que tienen asignados, convocatorias anuales de ayudas para la realización de este tipo de actividades, en especial la asistencia a Summers Schools en relación con otras universidades europeas.

csv: 156154644215415499202549

La previsión es que al menos un 50% de los doctorandos participen en alguna de estas actividades.

SERVICIOS

La Universidad de Barcelona pone a disposición de todos los doctorandos los siguientes servicios:

Servicio de atención al Estudiante

La UB dispone de un Servicio de Atención al Estudiante (SAE) que tiene como objetivo generar un espacio especializado para atender de manera personalizada el futuro alumnado, estudiantes, estudiantes con necesidades educativas especiales, temporales e interculturales, para facilitarles la información, la orientación, el asesoramiento, el apoyo y la ayuda necesarios durante todo el periodo de aprendizaje y proceso de inserción profesional, así como para lograr que todos los estudiantes puedan conocer las orientaciones generales de la política universitaria de la UB.

Dentro del SAE se lleva a cabo el programa **FEM VIA.** Dicho programa es el responsable de la atención directa a las necesidades especiales de los alumnos con algún tipo de discapacidad. El objetivo es promover la igualdad de oportunidades y la normalización de la vida académica de los estudiantes con discapacidad, así como la sensibilización y concienciación del resto de miembros de la comunidad universitaria.

Todos estos servicios que de forma generalizada se ofrecen a todos los estudiantes de la UB, se ofrecen también a los doctorandos. Se está trabajando para que, conjuntamente con el SAE, desde la Escuela de Doctorado se pueda dar un servicio personalizado a todos los doctorandos de la UB.

Espacio MonUB

El portal de internet ¿MonUB¿ es una herramienta personal de información y comunicación de la que puede disfrutar los doctorandos de la UB. MónUB es un sitio web desde donde se tiene alcance a todo un conjunto de información y servicios

A través de este espacio se tiene acceso al correo electrónico asignado a cada doctorando, una sección donde las diferentes unidades y servicios de la UB les dirigirán información seleccionada en función de su perfil y un menú con servicios personales permanentes (la consulta de calificaciones y expediente) y temporales (como por ejemplo la automatrícula, la solicitud de beca general y de movilidad, etc)

Tiene aplicaciones integradas como:

- Campus Virtual de la UB
- Dosieres electrónicos
- Estado del trámite de la beca general y de movilidad
- Solicitud del Carnet UB
- Recursos electrónicos de la Biblioteca
- Tablón virtual de anuncios

Otros Servicios

La UB conjuntamente con la Fundación Bosch i Gimpera han creado el Barcelona Institut Emprenedoria (BIE) que tiene como misión promover, apoyar y colaborar en las iniciativas emprendedoras surgidas de la Universidad de Barcelona, convirtiéndose en el centro de referencia para todo el alumnado, actual y antiguo, y todo el profesorado en la búsqueda de sinergias para mejor uso de los recursos, tanto internos como externos.

Desde la Fundación Bosch i Gimpera de la UB se trabaja para potenciar la colaboración de los grupos de investigación de la UB con las empresas y se buscan las vías de financiación más adecuadas para los proyectos entre la Universidad y la empresa.

8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

1. Sistema propio de garantía de calidad

El Programa de doctorado EEES *La Realidad asediada: posicionamientos creativos* cuenta con un sistema propio de recogida de información entre los doctorandos para garantizar, año tras año, la mejora de los aspectos materiales y pedagógicos ofertados. En este sentido, la experiencia de los años anteriores, desde 2009, ha puesto de relieve la utilidad de las **encuestas anuales a los doctorandos**.

La consulta de los resultados obtenidos a partir de las encuestas realizadas entre los doctorandos del Programa pueden consultarse en la página web propia:

http://www.ub.edu/realitatassetjada/encuestas.html

En el documento referido se incluyen datos relativos a la relación con los módulos del período de formación (Máster en *Creación artística: realismos y entornos*), los trabajos de investigación de los doctorandos, las tutorias, las Jornadas predoctorales y seminarios doctorales, incluidos dentro de las actividades formativas del Programa, dentro de la oferta formativa que puede consultarse asimismo en esta página web propia:

http://www.ub.edu/realitatassetjada/origenes/index.html

La síntesis actualizada de los resultados obtenidos en los últimos años (2010, 2011, 2012 y 2013), así como los obtenidos en el período anterior (2006-2009).

Estas encuestas propias son **anónimas** y el formulario puede ser descargado en **formato PDF**. Dicho formulario deberá imprimirse, rellenarse adecuadamente y ser depositado en los **buzones específicos** colocados a la entrada del Aula Plató (Segundo Piso, Edificio Central de la Facultad de Bellas Artes) y a la entrada del despacho del Anexo II (Espacio Parchís, Planta Baja, Aula P01-Despacho H-1), según se indica en el plano publicado en la página web propia.

csv: 156154644215415499202549

2. Sistema de garantía de calidad de la Universidad de Barcelona

Sistema de Garantía Interna de la Calidad en el primer año de implantación del programa de doctorado

El Sistema de Garantía Interno de Calidad de la Escuela de Doctorado, como organización de la Universidad de Barcelona que desarrolla la formación doctoral y que tiene adscritos los programas de doctorado, es propio de la Escuela pero enmarcado en el SAIQU de la Universidad de Barcelona.

El Sistema de Garantia de Calidad Interna de los programes de doctorado de la Universitat de Barcelona es público y puede consultarse en la siguiente dirección:

http://www.ub.edu/escola_doctorat/es/sgiq/sistema-de-garant%C3%ADa-de-calidad-interno

En el Reglamento de Régimen Interno de la Escuela de Doctorado de la Universitat de Barcelona se regulan las comisiones académicas de los programas de doctorado (link al Reglamento):

"(...)

Capítulo II. Las comisiones académicas de los programas de doctorado

Artículo 36. Naturaleza

La Comisión Académica es el órgano colegiado que, dentro de la estructura de la Escuela de Doctorado, tiene encomendada la organización, el diseño, la actualización y el seguimiento de la calidad del programa de doctorado, así como la coordinación de las actividades de formación e investigación.

Artículo 37. Miembros

1. La Comisión Académica está formada por un mínimo de tres miembros, de entre los cuales la Comisión designará un secretario. El coordinador actuará como presidente.

2. Los miembros de la Comisión Académica deberán ser doctores que hayan dirigido, como mínimo, una tesis doctoral y con experiencia investigadora acreditada, de acuerdo con lo que se establece en el artículo

2.9 de la Normativa de doctorado. En caso de que ocupen una posición en que no les resulten de aplicación los requisitos citados para acreditar la experiencia investigadora, deberán acreditarse méritos equiparables a los señalados.

3. La Comisión Académica estará integrada, como mínimo, por un representante de cada una de las líneas de investigación del programa de entre los profesores e investigadores que participen en dicho programa, vinculados a la Universidad de Barcelona.

4. En el caso de programas de doctorado conjunto o en colaboración con otras universidades o instituciones, podrá haber un profesor o investigador que las represente, de acuerdo con lo establecido en el convenio de colaboración que se haya suscrito.

5. Los miembros de la Comisión Académica, incluido el presidente, lo serán por un periodo de cuatro años, y se podrán renovar por un periodo único de cuatro años más.

Artículo 38. Funciones

1. Corresponden a la Comisión Académica de Doctorado las siguientes funciones:

1.1. Organizar, coordinar, definir y actualizar el programa de doctorado.

1.2. Responsabilizarse de la definición, la actualización, la calidad, la coordinación y el progreso de la investigación.

1.3. Velar por el desarrollo correcto de las actividades formativas, complementos de formación y de investigación especificadas en el programa de doctorado. Para ejercer esta función, podrán crear comisiones de seguimiento con la composición y funciones que determinen.

1.4. Proponer el establecimiento de convenios con otras universidades o instituciones para desarrollar el programa.

1.5. Establecer los requisitos y criterios adicionales para seleccionar y admitir a los estudiantes en el programa, y también los complementos de formación específicos que deberán cursar los doctorandos, de acuerdo con las directrices que fije la Escuela de Doctorado.

1.6. Autorizar cursar estudios de doctorado a tiempo parcial.

1.7. Autorizar la primera y segunda prórroga a los doctorandos que lo soliciten, siempre que se valoren positivamente, tanto en los estudios de doctorado a tiempo completo como a tiempo parcial.

1.8. Autorizar las peticiones de baja temporal en el programa de doctorado por interés personal, y llevar un registro y control actualizados de los doctorandos que se encuentran en situación de baja por enfermedad, embarazo o cualquier otra causa prevista en la normativa vigente.

1.9. Asesorar académica y científicamente al director o codirector, a los tutores de tesis y a los doctorandos.

1.10. Establecer los requisitos de presentación y documentación del plan de investigación y resolver las solicitudes de admisión del plan de investigación presentadas por los doctorandos.

1.11. Resolver las solicitudes de admisión presentadas al programa de doctorado.

1.12. Llevar un registro actualizado de los documentos de compromiso firmados.

csv: 156154644215415499202549

1.13. Asignar el tutor y los directores a los doctorandos.

1.14. Modificar el nombramiento de tutor o directores de los doctorandos que lo hayan solicitado, siempre que haya motivos justificados.

1.15. Responsabilizarse del registro de actividades llevadas a cabo por los doctorandos del programa.

1.16. Velar por que todos los estudiantes del programa de doctorado formalicen la matrícula cada curso académico.

1.17. Evaluar el plan de investigación de los doctorandos cada curso académico.

1.18. Autorizar las estancias y actividades fuera de España que tengan relación directa con el plan de investigación.

1.19. Fijar el calendario y los procedimientos vinculados a la presentación del plan de investigación y a sus evaluaciones posteriores, de acuerdo con los plazos que se fijen en el calendario de gestión de estudios de doctorado que aprueba cada año la Escuela de Doctorado.

1.20. Acordar el número de miembros (tres o cinco) que deben formar parte de los tribunales que evalúan las tesis doctorales de su programa de doctorado y proponer los expertos que pueden formar parte del tribunal.

1.21. Resolver las solicitudes de autorización de cotutela de tesis, en los casos que corresponda.

1.22. Resolver las solicitudes de depósito de tesis presentada.

1.23. Proponer un coordinador nuevo.

1.24. Formular las propuestas justificadas de modificación del programa, velando para que se cumplan los requisitos establecidos para aprobar programas de doctorado.

1.25. Fijar los criterios de distribución del presupuesto asignado al programa y gestionarlo.

1.26. Elaborar y aprobar el Reglamento de funcionamiento interno de la Comisión Académica.

1.27. Elaborar un informe anual de las actividades y de los resultados del programa y hacerlo llegar al Comité de Dirección.

1.28. Decidir si se quieren constituir comisiones de seguimiento para llevar a cabo el procedimiento de seguimiento de los planes de investigación y, en caso afirmativo, establecerlo en el Reglamento de régimen interno.

1.29. Establecer, si procede, requisitos específicos de formato y contenido de las tesis doctorales.

1.30. Establecer, si procede, requisitos específicos para presentar tesis doctorales como compendio de publicaciones.

1.31. Todas las que le otorguen las normativas y la legislación vigente.

2. Las funciones recogidas en los apartados 1.1, 1.2, 1.5, 1.10, 1.19, 1.20, 1.23, 1.24, 1.25, 1.26, 1.27 y 1.28 no podrán delegarse. El resto de funciones solo podrán delegarse a la Comisión Delegada.

Artículo 39. Las comisiones delegadas de la Comisión Académica del programa

La Escuela de Doctorado plantea una serie de consideraciones respecto al contenido de esta modificación requerida por la Comisión Evaluadora:

1. Efectivamente el RD 99/2011, de 10 de febrero, establece la necesaria existencia de las Comisiones Académicas a las que asigna un conjunto de funciones. No obstante, **la norma en ningún caso prohíbe la posibilidad de delegar las funciones atribuidas de acuerdo con el marco jurídico vigente**.

2. El Reglamento Interno de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Barcelona prevé la posibilidad de que se deleguen determinadas funciones de la Comisión Académica a la Comisión Delegada, en el supuesto de que se haya creado ya que el Reglamento no obliga sino que prevé la posibilidad de crear estas Comisiones Delegadas. En cualquier caso, la delegación se produciría de acuerdo con el art. 13 de la Ley 30/1992 y del art. 8 de la Ley catalana 26/2010. Por una parte, deben destacarse aquí los motivos de eficacia y agilización de los procedimientos por los que se realiza esta previsión, así como la composición que se establece para estas Comisiones Delegadas en el caso que se decida su creación. Por otra parte, debe destacarse también que, en su caso, se produciría una delegación de las funciones de la Comisión Académica a la correspondiente Comisión Delegada con la finalidad de garantizar un adecuado funcionamiento del programa de doctorado**, sin que, por lo tanto, se delegue en ningún caso la titularidad de la función atribuida sino tan sólo su ejercicio**. En este sentido, debe remarcarse que la responsabilidad de las decisiones que se adopten siguen siendo en todo caso del órgano delegante, en este caso de la Comisión Académica.

3. El Reglamento de Régimen Interno de la Escuela de Doctorado formó parte de la memoria de creación de la Escuela y de la información institucional que fue enviada a la agencia AQU para su verificación sin que se hiciera ninguna consideración en relación con esta previsión, ni durante la tramitación del procedimiento de aprobación de la misma ni en el informe preliminar de evaluación.

De acuerdo con las consideraciones expuestas, y sin perjuicio de cualquier otra aclaración que pueda ser solicitada por la Comisión, la Escuela de doctorado estima adecuada la previsión que realiza el Reglamento de Régimen Interno en cuanto a la posible delegación de funciones a las Comisiones Delegadas (en el caso que se estime oportuna su creación) con el fin de agilizar y dotar de la máxima eficacia a los procedimientos que se desarrollen en el marco de los programas de doctorado de la Universidad de Barcelona.

a. Se podrá crear una comisión delegada como órgano colegiado que, dentro de la estructura del programa de doctorado, asumirá las competencias que le delegue la Comisión Académica, a excepción de lo que se establece en el apartado 2 del artículo 38. Estas comisiones delegadas están formadas por miembros de la Comisión Académica del programa.

b. La Comisión Académica del programa deberá reglamentar el funcionamiento y la composición de estas comisiones.

Artículo 40. Las comisiones de seguimiento

csv: 156154644215415499202549

1. Se podrán crear comisiones de seguimiento como órganos de naturaleza académico-científica con la finalidad principal de garantizar la calidad en el proceso de elaboración de la tesis.

2. Las comisiones de seguimiento estarán formadas por un mínimo de tres miembros que deberán ser doctores con experiencia investigadora acreditada de acuerdo con lo que se establece en el artículo 2.9 de la Normativa de doctorado. En caso de que ocupen una posición en que no les resulten de aplicación los requisitos que se establecen en el artículo 2.9 de la Normativa de doctorado para la acreditación de la experiencia investigadora, deberán acreditarse méritos equiparables a los señalados. No podrán formar parte de esta comisión ni los directores ni los tutores de los planes de investigación que deban valorarse. De entre los miembros de la Comisión de Seguimiento se designará un portavoz.

3. Corresponden a las comisiones de seguimiento las siguientes funciones:

3.1. Informar sobre las solicitudes de aceptación del plan de investigación presentadas por los doctorandos.

3.2. Informar anualmente sobre los avances y los resultados más significativos de cada plan de investigación de acuerdo con el calendario y los procedimientos establecidos por la Comisión Académica.

4. Los miembros de la Comisión de Seguimiento tendrán el deber de mantener la confidencialidad absoluta por lo que respecta al contenido de los planes de investigación a los que tengan acceso.

TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %
75	25

TASA DE EFICIENCIA %
75

TASA	VALOR %
No existen datos	

JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS

En el proceso de evaluación del Programa de Doctorado "hacia la excelencia" y refiriéndonos concretamente a la rentabilidad de las tesis leídas, es decir, las publicaciones resultantes en revistas indexadas, de libros y, muy especialmente, en exposiciones de alcance nacional o internacional, la calificación obtenida ha sido de 100 puntos, considerándose en consecuencia de una rentabilidad "excelente".

De cara a la valoración cuantitativa a la que se somete al Programa que nos ocupa, cabe recordar que la adaptación al Espacio Europeo de Enseñanza Superior se produce en el 2009, lo que dificulta un estudio con la perspectiva necesaria. No obstante, a título orientativo, en el período inmediatamente anterior, han sido defendidas veintidós tesis doctorales, de las cuales veinte han obtenido la calificación *Cum Laude*. En el período reciente, 2010-2013, se ha producido la graduación de seis doctorandos, cuyos trabajos de investigación han sido calificados *Cum Laude*, con dos Menciones Europeas.

En la etapa EEES, y en relación con los sistemas de garantía de calidad del Programa, se recuperan y actualizan algunos de los parámetros que ya venían siendo utilizados, tales como las encuestas de carácter abierto o cerrado atendiendo a la tipología de las formulaciones establecidas. La responsabilidad del sistema de garantía de calidad ha sido repartida entre diferentes órganos y niveles, recayendo la coordinación dicho mecanismo en la Comisión académica del Programa así como en el personal de apoyo. El resultado de las encuestas realizadas entre los doctorandos podrá consultarse en el apartado específico ("Garantía de Calidad") publicado en la página web del doctorado (www.ub.edu/realitatassetjada). En dicho apartado se incluyen datos relativos a las Actividades Formativas programadas, especialmente en lo relativo a las Jornadas Pre-doctorales, a los proyectos de investigación, la calidad y eficacia de las tutorías y los vehículos de comunicación previstos: sendos buzones para sugerencias (instalados en el Edificio Anexo 2 y en las aulas taller del Edificio Central, según se indica en la propia página web).

Las informaciones resultantes son evaluadas anualmente y presentadas a la Comisión académica, previo análisis pormenorizado, llevado a cabo por la Coordinación del Programa. De todo ello se derivan las acciones conducentes a una mejora progresiva de las actividades y metodologías docentes del Programa, tales como la posible creación o supresión de Actividades formativas, la creación de vínculos con otras universidades o la permanente actualización del profesorado, tanto de forma intrínseca como obedeciendo a la regulaciones que se establecen de forma genérica y muy recientemente las que deriven de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Barcelona. Recordar como en el siguiente apartado (8.2) se especifican los procedimientos para el seguimiento de los doctores egresados. Finalmente, redundar en el propósito de rendir cuentas a los agentes interesados en el programa de doctorado a través de los mecanismos citados y mediante la publicación de información sobre aspectos estructurales, de resultados obtenidos sobre el perfil de ingreso, el grado de satisfacción de estudiantes y profesores, así como los resultados obtenidos en los diferentes ámbitos y grupos de investigación, destacando particularmente aquellos que ponen de relieve la interrelación entre el punto de vista científico y la intuición artística con toda su globalidad.

Se expone a continuación la organización del equipo de cara al seguimiento y mejora del programa. Para ello y en primer lugar, el grupo se ha dotado de una estructura organizativa básica compuesta por las distintas Comisiones en las que se estructura. Así cabe mencionar las siguientes:

csv: 156154644215415499202549

Estructura de la Comisión Académica		Composición
Coordinador		QUÍLEZ BACH Miquel
Vocales	Línea 1	CERDÀ FERRÉ Josep MATA BENEDICTO Josep PLANAS ROSSELLÓ Miquel
	Línea 2	TORMO BALLESTER Enric GUASCH FERRER, Anna Mª
	Línea 3	CORBELLA LLOBET Domènec PORTA SALVIA Carme
Gestión		VAZ-ROMERO TRUEBA, Oriol

Estructura de la Comisión de seguimiento	
Coordinador del programa (portavoz)	
Vocales	1 representante de la línea de investigación del doctorando (que no sea el director/tutor de la tesis)
	1 representante de la línea de investigación distinta de la anterior (que no sea el director/tutor de la tesis)
	1 profesor doctor invitado

Plenario del programa
La totalidad del profesorado, los investigadores, los becarios, una representación de doctorandos activos y una representación del PAS.

Principales acuerdos:

- Fomento de la movilidad de los estudiantes (DOC)

- Seguimiento de los egresados: registro de actividades artísticas / registro de actividades profesionales / aviso y comunicados de actividades Doctores Egresados /

- Rendimiento científico de las Tésis (DOC)

-Potenciar artículos de investigación vinculados con las tesis doctorales en revistas científicas indexadas de impacto en el ámbito.

- Potenciar el desarrollo de trabajo en equipo

- Potenciar las estancias en centros de reconocido prestigio

- Potenciar la existencia y desarrollo de equipos docentes e investigadores integrados por profesores del programa: Contratos y proyectos de investigación Grupos de Formación, Innovación y Evaluación ¿ Fomentar la información, preparación, profundización y divulgación de las actividades: organización de congresos, simposios, jornadas.

- La coordinación de ediciones y exposiciones, así como la colaboración e iniciativas para la obtención de recursos.

- Planificación de encuestas específicas del alumnado y del profesorado, susceptibles de ampliar información sobre la síntesis de resultados.

- Definición e implantación de acciones tendentes a una mejora continua de calidad, referidos principalmente a las metodologías, sistema de tutorías y evolución de programas, su coordinación y acuerdos sobre evaluación continua y terminal.

- Facilitar la flexibilidad ocupacional del profesorado conjugando las necesidades institucionales y las preferencias de aquel, en la línea del borrador de discusión elaborado por el Consejo de Dirección de la Universidad de Barcelona, sobre NORMAS REGULADORAS DEL PACTO DE DEDICACIÓN DEL PROFESORADO CON DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO y con la intención de estimar la dedicación del profesorado no solo en términos de docencia, sino estableciendo políticas institucionales adecuadas también para la investigación y la transferencia de conocimiento. Entendemos, no obstante, la necesidad de identificar los lazos estrechos que existen entre docencia e investigación, si bien, referidos en nuestro caso a los períodos docente e investigador componentes del bienio. Es ésta una cuestión abordada por la ENQA en MODELOS Y DIRECTRICES PARA ASEGURAR LA CALIDAD DE LA EDUCA-

csv: 156154644215415499202549

CIÓN SUPERIOR EN EL ESPACIO EUROPEO. De lo anterior deriva nuestra actividad, todavía insuficiente, en el terreno de definir acciones tendentes a un mejora de la calidad.

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

Después de diversas experiencias vividas desde el bienio inicial del Programa, en 1996-1998, en relación con el seguimiento de la producción artística o científica de los doctores egresados del Programa, se ha llegado a estructurar un sistema que reúne la agilidad necesaria y la fiabilidad imprescindible para obtener la información al respecto.

Más allá de los comunicados que espontáneamente se reciben, la vía estructurada en estos momentos pasa por la Oficina de Másters y Doctorados de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Barcelona. En este sentido, resta abierta una carpeta digital o física en la que son archivados y ordenados todos y cada uno de los eventos o trabajos comunicados.

Como garantía de este proceso, anualmente, es remitido un recordatorio a todos los egresados doctores para que en el impreso correspondiente que les es remitido puedan detallar las acciones emprendidas, publicaciones y trabajos científicos realizados, exposiciones así como, en su caso, la situación laboral concreta.

Sistema de Garantía Interna de la Calidad en el primer año de implantación del programa de doctorado

El Sistema de Garantía Interno de Calidad de la Escuela de Doctorado, como organización de la Universidad de Barcelona que desarrolla la formación doctoral y que tiene adscritos los programas de doctorado, es propio de la Escuela pero enmarcado en el SAIQU de la Universidad de Barcelona.

El Sistema de Garantía de Calidad Interna de los programas de doctorado de la Universitat de Barcelona es público y puede consultarse en la siguiente dirección:

http://www.ub.edu/escola_doctorat/ca/organitzaci%C3%B3-edub

RESUMEN SISTEMA GARANTÍA DE CALIDAD

La calidad tiene relación con la satisfacción de todos aquellos que participen en los programas de doctorado (investigadores en formación, profesorado y personal de administración y servicios) en lo que concierne a los procesos administrativos que van des del acceso y la admisión hasta la defensa y publicación de la tesis, así como la emisión del título. Igualmente incluye la información, las garantías sobre los derechos y obligaciones de todos los implicados, la opinión, las sugerencias y la participación, así como la obtención de los datos necesarios para elaborar los indicadores correspondientes.

La Universidad de Barcelona dispone de un sistema de garantía interna de calidad (SGIQ) que incluye los programas de doctorado y que incluye objetivos relacionados con la eficiencia a través de indicadores como:

· tasa de éxito,

· número de tesis producidas,

· número de contribuciones científicas relevantes, i

· número de tesis con la calificación cum laude.

Los indicadores de eficiencia tienen como objetivo establecer un valor de referencia, a partir del cual se evalúan los resultados obtenidos una vez implantado el programa de doctorado. Además del seguimiento del programa, se ha de tener en cuenta la evolución de estos indicadores y su proximidad con los valores esperados.

El programa de doctorado dispone de mecanismos que permitan analizar el desarrollo y los resultados y que se asegure la revisión y la mejora continua.

La Universidad de Barcelona tiene una política y objetivos de calidad que son únicos, y de carácter público, para todas las unidades estructurales de la UB.

El Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado será la responsable de elaborar anualmente los informes de seguimiento de cada programa de doctorado, en el que se incluirá las oportunidades de mejora y actuaciones de la Escuela de Doctorado, de acuerdo con sus objetivos y con los de la Universidad.

El informe de seguimiento se elaborará a partir del análisis de los resultados del aprendizaje, de la inserción laboral y de la satisfacción de los diferentes grupos de interés en cada Programa de Doctorado. Estos resultados se obtendrán a partir de los indicadores de procesos y de la evaluación del informe de seguimiento del curso anterior que realizará la propia Comisión de Calidad de la Escuela de Doctorado. En el informe de seguimiento se determinarán las actuaciones propuestas a llevar a cabo durante el próximo curso con el objetivo de mejorar la calidad Programas de Doc-

csv: 156154644215415499202549

torado, relacionándolas con el valor actual y el objetivo concreto para cada indicador, y si fuese el caso, las acciones a llevar a cabo para mejorar la fiabilidad de los datos analizados.

Para analizar el grado de satisfacción de los doctorandos se realizarán dos encuestas. Una de forma anual, que se incluirá en el informe de seguimiento que llevan a cabo los doctorandos, y otra en el momento en que se hace el depósito de la tesis doctoral.

Por otra parte, para analizar el grado de satisfacción de los tutores y directores de tesis se realizará una encuesta cada cinco años en la que se les preguntará sobre su grado de satisfacción por lo que se refiere a la formación que ofrece la UB a sus doctorandos, los trámites administrativos que ha tenido que llevar a cabo, y el seguimiento que hace la Comisión Académica de sus doctorandos. También se les permitirá proponer medidas para mejorar el funcionamiento del programa de doctorado.

Los resultados de estas encuestas de satisfacción, la de los investigadores en formación y la de los tutores y directores de tesis, formarán parte de los indicadores de seguimiento del programa de doctorado, con el objetivo de que sean analizados de forma anual.

Todo el procedimiento de gestión de quejas, reclamaciones, sugerencias y resolución de conflictos en los programas de doctorado se establece en un protocolo de actuación que se inicia con la presentación de la instancia o solicitud (quejas, reclamaciones o sugerencias).

Al final del curso académico el técnico de la Escuela de Doctorado revisará las solicitudes recibidas, a fin de hacer llegar las propuestas que considere oportunas al coordinador del programa de doctorado o servicios implicados.

La política de calidad de la UB establece la necesidad de rendir cuentas a los grupos de interés ya la sociedad en general. La Agencia de Políticas de Calidad de la UB es el órgano que establece los criterios de difusión: qué información publicar, a quién y por qué canales, y con qué periodicidad.

PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS DOCTORES EGRESADOS

Así mismo, a partir del acuerdo entre AQU Cataluña y los consejos sociales de las siete universidades públicas catalanas, se lleva a cabo el estudio de inserción laboral de los doctores del sistema universitario catalán.

http://www.aqu.cat/insercio/doctors/2008.html

Los resultados de dichas encuestas se consideran parte de la evaluación institucional de los estudios de doctorado.

8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA	
TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%
75	75
TASA	VALOR %
No existen datos	

DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

Con carácter previo, cabe apuntar que el Programa de doctorado *La Realidad Asediada: Pposicionamientos creativos*, viene desarrollándose ininterrumpidamente desde el bienio 1998-2000, contando además con la **Mención de Calidad** del Ministerio de Educación, reconocida desde 2003. Asimismo, nuestro programa se adaptó al Espacio Europeo de Enseñanza Superior (EEES) en 2009.

En el período 2004-2009 correspondiente a la fase regulada por el Real Decreto 778/98, fueron defendidas **22 tesis** doctorales, de las cuales veinte obtuvieron la calificación ¿Cum Laude¿.

Si analizamos la producción de tesis doctorales del período inmediatamente posterior a la adaptación normativa del Programa, es decir, a partir de 2009, corresponde manifestar que han sido defendidas ya **16 tesis** doctorales, 8 de ellas pertenecientes a los doctorandos inscritos en el Programa adaptado y 1, defendida en 2011, todavía acogida al plan antiguo.

En el período 2010-2013 se han defendido 4 tesis con **Mención Europea**, 2 **Premios Extraordinarios de Doctorado** y un **Premio del Claustro de Doctores de la Universidad de Barcelona**.

En relación con el rendimiento científico de las tesis mencionadas, se han derivado unas publicaciones en un porcentaje "Excelente" de acuerdo con el valor de referencia del campo científico-técnico, de conformidad con el informe emitido por la ANECA con fecha 1 de julio de 2011.

csv: 156154644215415499202549

De acuerdo con los datos facilitados por la administración de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Barcelona, se detallan las cifras siguientes referidas a doctorandos:

Curso	Nuevo acceso	regularizados	continúan	total matriculados	finalizan	descuadre
2009	15	0	0	15	0	_
2010	51*	0	14	65	0	1
2011	11	0	49	60	1	16
2012	10	12	54	76	3	5
2013	15	0	67	82	4	6
Total	102	12	184	298	8	28

* Esta cifra corresponde al conjunto de doctorandos procedentes del antiguo programa de doctorado (anterior a 2009) que se reconvirtieron al nuevo del EEES entre 2009 y 2010.

Total de tesis defendidas hasta la fecha en los últimos cuatro años, es de 16:

1. ASENSIO FERNANDEZ, Jose Antonio

2. CODINA DE PEDRO Isabel

3. CORVO PONCE, Joaquin

4. DOS SANTOS LARANJEIRA, José

5. GARRIGA CAMPS, Pau

6. LEGA LLADÓS, Ferran Joan

7. RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Ramon De Jesus

8. TORRES CARCELLER, Andres

9. PETRILLO, Lucido

10. TRIAS TORRES, Ramón

11. VAZ-TRUEBA, Oriol

12. PISCITELLI, Maria Paola

13. RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Ramon De Jesus

14. NIKOLAKI, Evdoxia

15. DE CASADEMUNT PORTA, Lydia

16. ANDRINO MUÑOZ, Miguel

Además de otros dos con fecha de lectura aprobada:

1. MARTÍNEZ VILLEGAS, Juan (9 de Enero de 2015)

2. RAVENTÓS PAGÈS, Marc (16 de Enero de 2015)

Hasta el momento, la Comisión de Seguimiento ha autorizado la realización de 81 proyectos de tesis entre 2009 y finales de 2013. A tenor de los resultados expuestos, cabe reflejar el siguiente resumen:

Total doctorandos nuevo acceso	**102**
Total doctorandos regularizados	**12**

csv: 156154644215415499202549

Tesis doctorales en proceso	**81**
Tesis defendidas	**16** (*)

(*) Además de otras dos tesis con fecha de defensa aprobada por la Comisión Académica, previstas respectivamente para el 9/01/2015 y el 16/01/2015.

Previsión:

Atendiendo a la experiencia acumulada a lo largo de los períodos citados, y teniendo en cuenta los informes elaborados por la Comisión de Seguimiento del Programa, se han podido confirmar los siguientes datos, que permiten definir con mayor exactitud el estado actual del Programa y la razonable previsión que se deriva:

1) De conformidad con la normativa de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Barcelona, el número de doctorandos de nuevo ingreso, a partir del curso 2014-15 corresponderá a un máximo de 10 solicitudes aceptadas con carácter provisional, cifra que se apoya en el 50% del profesorado del Programa de Doctorado, según normativa EDUB.

2) A partir de la aplicación de la normativa vigente por la cual las tesis matriculadas por primera vez con anterioridad al curso 2011-2012 deberán de haber sido leídas y defendidas con anterioridad al 11 de Febrero de 2016, la previsión del Programa es de que puedan solicitar depósito de tesis doctoral, de un total de 81 proyectos de tesis, hasta un total de **55 solicitudes de depósito de tesis (*)** doctorales antes de la fecha antedicha.

3) Asimismo, dentro del mismo orden, podrán presentarse hasta un total de **26 solicitudes de depósito de tesis** doctorales a lo largo de 2017.

(*) Datos a confirmar por la secretaria de másters y doctorados de la universidad, dependiendo del número de alumnos que hayan efectuado la matrícula correspondiente al presente curso.

9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
9.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
9.3 SOLICITANTE			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO

csv: 156154644215415499202549

ANEXOS : APARTADO 1.4

Nombre :CONVENIOS.pdf

HASH SHA1 :1901FD8283CA73AA9353C0F987114484EF670322

Código CSV :154747535583666861032027

CONVENIOS.pdf

csv: 156154644215415499202549

ANEXOS : APARTADO 6.1

Nombre :DESCRIPCION DETALLADA EQUIPOS Y CONVENIOS.ULTIMA 2.pdf

HASH SHA1 :71166D2FE6F67480E1247C2862BEDFACA5BD4396

Código CSV :155701873805927566917945

DESCRIPCION DETALLADA EQUIPOS Y CONVENIOS.ULTIMA 2.pdf

csv: 156154644215415499202549

csv: 156154644215415499202549